

# **Estudio lingüístico de la documentación medieval mirandesa. Algunas particularizaciones sobre el continuo norteño peninsular en la Edad Media a propósito de la documentación de Miranda de Ebro**

(A linguistic study of medieval Miranda de Ebro documentation: some specifications on the Northern Iberian Romance continuum in the Middle Ages according to the Miranda de Ebro documentation)

Sánchez González de Herrero, María de las Nieves  
Univ. de Salamanca. Dpto. Lengua Española. Fac. Filología.  
Plaza de Anaya, 1. 37008 Salamanca  
dimes@usal.es

Recep.: 15.11.2013

BIBLID [ISSN: 1137-4454, eISSN: 2255-1050 (2013), 28; 9-47] Acep.: 17.03.2014

---

*Exponemos en este trabajo algunos datos lingüísticos de la documentación medieval de Miranda de Ebro que consideramos más característicos en relación con la descripción del continuo norteño peninsular. Como complemento, revisamos la toponimia de origen vasco que hallamos en estos testimonios.*

*Palabras Clave: Castellano medieval. Historia de la lengua española. Toponimia vasca de Miranda de Ebro.*

*Lan honetan Miranda de Ebroko erdi aroko dokumentazioari dagozkion zenbati datu linguistiko azaltzen ditugu, gure ustez bereizgarrienak direnak Penintsulako lpar partearen continuuma aintzat hartuz. Osagarri modura, lekukotza honetan aurkitu dugun euskal jatorrizko toponimia gainbegiratu dugu.*

*Giltza-Hitzak: Erdi aroko gaztelania. Espainiar hizkuntzaren historia. Miranda de Ebroko euskal toponimia.*

*Dans ce travail, nous présentons quelques renseignements linguistiques de la documentation médiévale de Miranda de Ebro que nous considérons comme étant les plus caractéristiques de la description du continuo norteño peninsular (dialecte du nord de la péninsule). Nous étudions également la toponymie d'origine basque que nous trouvons dans ces témoignages.*

*Mots-Clés : Castillan médiéval. Histoire de la langue espagnole. Toponymie basque de Miranda de Ebro.*

## INTRODUCCIÓN\*

Tras las publicaciones de los últimos años sobre distintos aspectos históricos del continuo norteño peninsular, se puede afirmar que los avances en el conocimiento lingüístico de esta zona son muy notables (Isasi 2006, Camus Bergareche y Gómez Seibane 2012). Este reconocimiento no implica, sin embargo, que haya que dar por concluido ninguno de los aspectos relacionados con este amplio tema; muy al contrario, se han abierto tantos caminos que es ahora cuando podemos ser conscientes de la enorme tarea que aún queda pendiente.

En este marco situamos el estudio de la documentación medieval de Miranda de Ebro, proyecto en el que venimos trabajando desde 2011 un grupo de investigadores de la Universidad de Salamanca<sup>1</sup>.

Se trata de un corpus de documentación concejil integrado por doscientos cinco testimonios depositados en el Archivo Histórico Provincial de Burgos (AHPB) y en el Archivo Municipal de Miranda (AMME)<sup>2</sup>.

Tras editarlos en su totalidad siguiendo los criterios de la red CHARTA<sup>3</sup>, hemos establecido dos grandes bloques de estudio: por un lado, documentos de cancillería real y por otro, documentos de concejo. En el primero hemos agrupado noventa y cuatro originales, siete traslados de cartas reales y tres cuya *intitulatio* corresponde a autoridades, el adelantado mayor de Castilla, el señor de Vizcaya y el merino mayor de Castilla, es decir, un total de ciento cuatro; alguno de estos testimonios nos sirve para la recogida de topónimos. En el segundo grupo contamos con sesenta y seis documentos con data tópica en Miranda de Ebro; otros, en lugares próximos: dos en el monasterio de Herrera y en Santa Gadea y uno en cada uno de los siguientes lugares: Frías, Gorejo, Carraleo, Briviesca y Pancorbo; estos setenta y cinco constituyen la base de nuestro estudio. Del resto, que no usamos en la descripción lingüística, aunque sí los hemos editado, porque contienen cuestiones que de una u otra manera afectan al concejo, catorce proceden de Burgos, cuatro de Salvatierra y uno de cada uno de los siguientes lugares: Briones, Haro, Sajazarra, Santo Domingo de la Calzada, Vitoria y León.

---

\* Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, FFI2010-15144, y por la Junta de Castilla y León, SA024A11-1.

1. GEDHYTAS, Grupo de Estudios de Documentos Históricos y Textos Antiguos de la universidad de Salamanca, es grupo de investigación reconocido por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en sesión celebrada el 25 de mayo de 2012. El número de investigadores implicados en el proyecto es de siete.

2. Este corpus fue editado parcialmente hace años por Cantera Burgos y Andrió Gonzalo (1991), pero, como ya hemos señalado en otras ocasiones, su edición no es válida para un estudio filológico riguroso; cfr. Sánchez González de Herrero et al. (en prensa).

3. Los criterios de edición, establecidos y aceptados por todos los grupos integrantes de la red, pueden consultarse en <http://www.charta.es/criterios-de-edicion/> [última consulta 21/10/2013].

A la hora de elegir este corpus, consideramos el interés de la situación geográfica de Miranda de Ebro, en contacto tan próximo con áreas lingüísticas de personalidad propia como Álava, la Rioja o Navarra, así como la posición que ocupa en una zona que tradicionalmente se ha considerado significativa en el nacimiento del castellano; pero además tuvimos en cuenta que se trata de un conjunto de documentación concejil relativamente temprana<sup>4</sup>, abarcable y a la vez suficientemente representativo, aunque somos conscientes de su limitación cronológica y tipológica.

Describir los usos lingüísticos de este corpus y compararlos con los descritos para áreas vecinas y próximas ha sido y aún es nuestro objetivo; sobre este material hemos estado trabajando en los últimos años y de dicho trabajo proceden los resultados que voy a exponer a continuación.

## 1. MIRANDA DE EBRO EN LA EDAD MEDIA

Sin ninguna pretensión de trazar un mínimo esquema de la situación histórica de Miranda de Ebro en la Edad Media, parece imprescindible mencionar algunas referencias puntuales en las que podemos enmarcar el análisis lingüístico.

En palabras de Martín Viso, Miranda de Ebro y su comarca tienen una rica historia en la Edad Media<sup>5</sup>. Las primeras noticias escritas se remontan al periodo altomedieval, aunque es a partir del siglo X cuando comienzan a ser más abundantes a través de los diplomas de los monasterios de Valpuesta y de San Millán de la Cogolla. En ellos podemos entrever “un espacio dinámico, habitado por comunidades campesinas y por elites locales, que utilizaban a algunos pequeños monasterios como ejes de su patrimonio y prestigio”.

En el siglo XI merecen destacarse la influencia navarra, por el expansionismo de Sancho III el Mayor, y la conversión de esta comarca en un punto de fricción entre sus hijos Fernando I y García de Nájera; la creciente relevancia de los patrimonios de determinados monasterios (San Millán de la Cogolla, Valpuesta) y la progresiva afirmación del control social sobre las comunidades campesinas, es decir la implantación del sistema feudal.

En este contexto hay que enmarcar la concesión de fuero a Miranda de Ebro por parte de Alfonso VI y su conversión en “villa real”.

El fuero de Miranda de Ebro se conserva en una confirmación otorgada por Alfonso VIII de Castilla en 1177 (Cantera y Burgos 1945: 16). El texto copia muchas de las cláusulas que figuran en el fuero de Logroño y añade, además,

---

4. Entre los dos archivos, los documentos del siglo XIII suman cuarenta y cuatro, el primero de los cuales está fechado en 1267.

5. Las referencias históricas expuestas en este apartado están tomadas en su totalidad de Martín Viso (en prensa).

un control jurisdiccional que abarca los alfores de Cellorigo y Bilibio (hoy en La Rioja). Es muy probable que ese apartado sea una adición de 1177. La hipótesis más factible es que hubiera una primera concesión en 1099, que sería la base del fuero extenso que vemos en 1177.

El fuero –seguimos con el planteamiento de Martín Viso– marca un punto de partida y supone la normativización de una preeminencia política comarcal. “Esto no significa – continúa – que el fuero sea el arranque de un asentamiento. Por el contrario, debe pensarse que la elección de un lugar y de su comunidad para su conversión en villa y concejo no se realizó desde la nada sino que existía previamente un asentamiento, aunque es posible que esta concesión represente un importante punto de inflexión que favoreció el desarrollo demográfico del lugar. Por otra parte, el texto de 1177 supuso la formación definitiva de un espacio jurisdiccional, definido como alfoz”.

La localización fronteriza de Miranda se dejó sentir también en la configuración de la geografía diocesana, ya que era un punto de contacto entre las sedes de Calahorra y Burgos.

A finales del siglo XIII la documentación del AHPB muestra un número significativo de avecindamientos mediante los cuales determinados individuos pertenecientes a la baja nobleza local, que vivían en aldeas de los alrededores, se hacían vecinos de Miranda de Ebro, o bien integraban sus solares, palacios y dependientes en el dominio jurisdiccional de la villa; es decir, el poder de la villa va creciendo.

Sin embargo, a partir de comienzos del siglo XIV parece claro un nuevo proceso: el final de la autonomía concejil mirandesa. En 1308, y dentro del denominado “Pleito de Vizcaya”, hubo un primer intento de cesión de la villa de Miranda a la casa de Haro, aunque Fernando IV tuvo que ratificar que la villa de Miranda nunca saldría del dominio regio. No obstante, tiempo más tarde, Miranda de Ebro quedó bajo control del obispo de Burgos, que ejercía el señorío en nombre del rey. Finalmente, el concejo de Burgos se haría con el señorío sobre la villa de Miranda de Ebro.

### **1.1. El fuero de Miranda de Ebro: presencia de toponimia vasca**

Como acabamos de señalar, el Fuero de Miranda de Ebro nos ha llegado a través de la confirmación otorgada por Alfonso VIII de Castilla en 1177, a la que podemos sumar algunas confirmaciones posteriores<sup>6</sup>.

---

6. En el AMME se conservan dos confirmaciones posteriores que reproducen el fuero en su totalidad. La primera de ellas corresponde a Fernando IV que confirma el fuero concedido por Alfonso VI (1099) y confirmado a su vez por Alfonso VII (sin data), Sancho III (1157) y Alfonso VIII (1177). Per Alfonso (lo fiz escribir); 1298 febrero 24, Valladolid; AMME, Libro H39, doc. 13. La segunda corresponde a Juan II y está fechada en 1425 octubre 6, Carrión de los Condes. Juan Martínez de León (la fiz escribir). AMME, Libro H39, documento 21. Hemos editado las dos confirmaciones y en este trabajo utilizamos la primera de ellas.

Es posible, como señala Martín Viso, que la demarcación jurisdiccional que presenta la versión que conservamos sea un añadido a la primera redacción del fuero, pero, en cualquier caso, sea añadido o no, esta demarcación nos interesa desde el punto de vista lingüístico, porque recoge una serie de nombres de lugar que nos aportan información lingüística relevante. La localización fronteriza de la villa, al margen de cambios históricos y posteriores rectificaciones del contorno jurisdiccional, se refleja en la descripción mediante la presencia de topónimos mayoritariamente castellanos entre los que emergen otros cuya filiación es sin duda vasca.

El fragmento que nos interesa dice:

Et nos, videndo quod istud concilium erat bonum et fidelem, dedimus eis legem et forum et fecimus istas cartas populatoribus de Miranda in qua dicitur quod omnes populatores qui in presententi populant supradictum locum et de cetero usque ad finem mundi populabunt, ita bene francigeni sicut yspani vel de alia gente quecumque populaverint, vivant a suo foro et de francos et mantenganse per bonam fidem actoritate istius scripti. Et do istis populatoribus qui sunt presentes et qui venerint sub dominio nostri regni et nostri imperii, in pace et in bona andancia de tempore, T<orrez>iella cum ecclesiis que ibi sunt, Sancte Marie et Sancte Lucie et Sancti Martini et Sancti Mametis et Sancte Crucis et Sancte Christofori et Ante Pardo et Sancti Iohannis et Sancti R<o>mani de Comunione et quatuor solares qui sunt circa illam ecclesiam et Truchuela et Vayas de Iuso et Sancti Martini et Sancti Vicencii; et in Vayas de Suso sex <solares Sanctum Ciprianum et solarem et> ecclesia et *Hurizahar* et Sanctam Mariam et Sanctam Marinam; et in Arce Mira Perez, duos solares; in Locorgana, XII solares et medietatem ecclesie Sancti Martini; in Riba Aguda, duos solares; <et in Sanctum Iulianum de Araminnon,> solares et ecclesiam totum; in Ripa Velloso, quatuordecim solares iuxta ecclesiam Sancti Martini, sex sub calle superiori et octo inter callem de medio et callem infe<riorem et medie>tatem ecclesie; Archereiju et Hormaça et Cuevas de Gragera et Sanctam Mariam Magdalenam et Sanctum Iulianum et Sanctum Michaellem de super Monte Rubeo, solares et ecclesias. Et de illa parte de Ebro, in Nave, quatuor solares et Sanctum Vicencium et Sanctum Ciprianum et Sanctum Christoforum et Carraleo totum; in *Potañuri* omnia que ibi habeo; Murcuela et *Coscorrori* et *Bardahuri* et Casiellas de prado totum; Ferrerueta ea que ego habeo ibi; et Sanctum Martinum et Sanctum Quiricum et Sanctum Mametem et Sanctam Mariam de Monte. Et istas villas et ecclesias et loca do vobis, meis populatoribus de Miranda, cum solaribus et cum hereditatibus et cum ortis et vineis et cum arboribus et aquis et rivis et cum molendinis et azennis et cum piscariis et pratis et pascuis et cum defessis et regaris et cum montibus et fontibus et cum serris et terminis et alhocibus cum ingressibus et salidis et cum alhocibus que fuerant de Cellorigo et de Billivio quod sint de Miranda; et Cellorigo et Billivio quod remaneant in se; et quod scindant et pascant et iaceant cum populatoribus de Miranda usque ad illa loca in quibus solebant scindere, pascere et iacere cum hominibus illorum locorum qui do populatoribus de Miranda. Et nominatim do Mirande omnes defesas de Riba Cova et de *Bassaurri*. Et in Antene Garsias Petri et Lupus Garsie et sui vassalli qui vixerint in *Potañuri* scindant et pascant cum hominibus de Miranda sicut fecerunt cum suis vicinis. Et defesam crucis, de fundo vallis usque ad sumum dela talia, et fontem avellanorum sicut aque currunt versus canaleias et *Potañuri* et defesas Sancti Quiricii et de monte forte et *per an valçam* intus existendo et Beroçal et pennam de texos et campum Sancti Iohannis per callem cerradam et carrerias alvas et ad fundum de arenosa usque labradias sint de Miranda. Et prior Sancti Martini et Furtunius Vassoco et Petrus Hurtis et sui vassalli qui vixerint in Ferre-

ruela quod scindant et pascant et iaceant in defesa cum hominibus de Miranda, sicut solebant cum suis vicinis de Ferrerueta. Et ex illa parte de Ebro, defesam Sancte Crucis totam; et in defesis de Riba Velloza et Locorçana et de Riba Aguda, populatores illorum locorum de <Miran>de, si vixerint in Miranda vel in suis locis quod scindant pascant et iaceant sicut fecerunt cum aliis suis vicinis. Et nominatim do populatoribus de Miranda pro suo termino et pro alhoç usque dum coniunguntur Çadorra et Ebro. Et Çadorram verssus sursum totam aquam interius existentem usque ad pennam de Araminnon et deinde ad barreram de Araminnon eundo directe et postea ad barreram de Melides et barrera de Villa Vizana et versus barrera de Moliniella et barrera de Caizedo de Yuso et ad barreram de Fontecha d<irecte> ad Ebro. Et totus Ebro intus existendo ad vadum de Ante Pardo; et deinde per senderium qui vadit per cabeças ad Gorejo intus existendo ad fontem de Gorejo; et deinde per viam que vadit aspera de Campajares ad sumum de Ripa Gulpejera; et deinde *ad vadum Echaenne*; et deinde ad Quintaniella intus existendo et per senderium qui vadit super defesam de Quintaniella et <super> pennam maiorem ad Castrum Muriel et per medium inter Arce et Foncea ad cruceiadam de Ripa Arce; et deinde ad Pennuquiellos et ad sumitatem defese de Fuenceleche et ad barreram de Saga de luso; et per viam eundo ad carreram de Villela et carrera ajuso traversando caminum de Saga ad pennucum grande quod est in via de Castro Sico; et deinde per senderium qui vadit ad Castrum Sicum et ad varranco Castro Sico de foris et varranco intus eundo; et deinde per senderium qui vadit per Coscojar de Juso de Jembres et de juso de Hormaça ad foveam de Coviellas, ubi cadit aqua in Ebro. Et Ebro versus sursum sub Bilivi, totus Ebro interius existendo usque dum iunguntur Zadorra et Ebro et totum hoc interius existendo, do vobis, meis populatoribus de Miranda, pro vestro termino et alhoz<sup>7</sup>.

Aquí hallamos compuestos del vasco (*h)uri*, 'villa', variante occidental de (*h)iri*, frecuente en general como segundo elemento del compuesto, *Bardahuri*, o como primer componente, en el caso de *Hurizahar*. Según (Michelena 1973: 159), la frontera entre (*h)uri* e (*h)iri* es imprecisa, porque el término cayó muy pronto en desuso en Guipúzcoa y zonas navarras vecinas. Hay *u* -añade - en Álava, Vizcaya (con inclusión de la zona de habla vizcaína en Guipúzcoa) y el valle navarro de Lana.

*Bardahuri* aparece citado tal cual en la nómina de las poblaciones de Álava que pagaban a San Millán como impuesto una reja de hierro en 1025 (Ubieto Arteta 1976: 178); como *Vardaffori* lo encontramos en el primero de los documentos conservados del concejo de Miranda (1262), *Bardahury* en 1274 y *Bardahuri* 1284; en 1419, se cita a Diego Pérez de Bardáguri, vecino de Miranda<sup>8</sup>. Es hoy nombre de un barrio de Miranda y existe aún un término con el mismo nombre en Ircio, en la salida hacia Haro<sup>9</sup> (Cantera y Burgos 1945: 92).

---

7. Confirmación de Fernando IV. 1298 febrero 24, Valladolid, AMME, Libro H39, doc. 13, líneas 7-20.

8. 1262 octubre 21, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 50/1, fol. 29. 1274 agosto 20, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 50/1, fol. 29. 1284 diciembre 15, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 50/1, fol. 32. 1419 marzo 6 - mayo 3, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 51/2, fol. 9.

9. Precisamente en la nómina de lugares de Álava citada en 1025, se citan por este orden: "Irzu, una rega. Revendeca, una rega. Olhaerrea, una rega. Bardahuri, una rega (Ubieto Arteta 1976: 178).

*Hurizahar*, compuesto de (*h*)*uri* y *za(h)ar, zar*, ‘viejo’ (Michelena 1973: 161), es también topónimo presente en la nómina de poblaciones de Álava de 1025; sin embargo, no parece tratarse del mismo lugar puesto que allí figura como lugar perteneciente al alfoz de Gamboa (Ubieto Arteta 1976: 176).

Es posible que *Potañuri* sea también un compuesto de (*h*)*uri*, aunque también podría serlo de *zuri*, ‘blanco’ (Michelena 1973: 171). El topónimo no ha llegado hasta nuestros días, pero consta varias veces en testimonios de los siglos XIII y comienzos del XIV: *Potañuri* (1268)<sup>10</sup>, *Potanciri* (1271)<sup>11</sup>, *Potaçuri* y *Potañuri* (1301-1304)<sup>12</sup>. Cantera y Burgos (1943) lo identificó con el *Potañçe* presente en el llamado diploma fundacional de Valpuesta, falso, concretamente en la versión del Galicano, y lo localizó en las proximidades del actual Valverde de Miranda, entre Bujedo y la Bujada, a orillas del río Oroncillo; esta identificación fue admitida por Martínez Díez (1997: 15).

*Basaurri* puede interpretarse a partir de *baso*, ‘selva’ y *urri*, ‘escaso’ (Michelena 1973: 160). Según Cantera y Burgos (1945: 94), con este nombre se designa hoy un término mirandés, antes de la jurisdicción de Orón y se llama también así el término en el que está enclavada la tejera de Bardauri.

*Echaenne, Echaëne*, debe relacionarse con *etse, etxe*, ‘casa’ (Michelena 1973: 87). En documentos posteriores *Chaane, Acha ani* en 1599, *Achena* en 1679, hoy *Achaëne*, en el límite municipal de Buggedo y Ameyugo (Cantera y Burgos 1945: 99).

Respecto a *Saga, Saja*, Cantera y Burgos (1945: 101) indica que coexistieron por lo menos *Sajuela de yuso, Sajuela de suso* y *Sajazahar* o *Sajazaharra* y aún se menciona *Saghamaior*, coincidente, quizá, con esta última; actualmente solo subsisten *Sajazarra*, hoy en la Rioja, llamada comúnmente *Saja* y, en un pequeño teso, la granja llamada de *Sajuela*, pedanía mirandesa<sup>13</sup>. En la documentación de concejo hallamos en ocasiones *Sajaçaharra* (1305)<sup>14</sup>, con *za(h)ar, zar*, ‘viejo’, que mantiene gráficamente en el XIV las dos vocales en contacto<sup>15</sup>, como *Hurizahar*, aunque es más abundante *Saja*.

---

10. 1268 abril 4, Miranda de Ebro. El pergamino presenta una rotura en el lugar de la data; Jiménez Herreros (2000: 43) lo data gracias a una copia simple moderna conservada en el mismo archivo. AMME, Libro H161, documento 10.

11. 1271 junio 26, Miranda de Ebro AHPB, Concejil, 50/1, fol. 11.

12. 1301-1304. AMME, Libro H111, documento 01. Cuadernillo de 19 hojas de papel, cosidas en desorden. Traslado de diferentes cartas y temas.

13. Pero Yuañes de Sajuela figura como vecino de Miranda de Ebro a comienzos del siglo XIV. 1306 marzo 10, Frías, AMME, libro H250, documento 5.

14. 1305 enero 16, Miranda de Ebro, AMME, libro H250, documento 21

15. Encontramos tres veces la misma secuencia gráfica *ahar* a finales del siglo XIII en apellidos, que denotan posiblemente procedencia, Urtiz de Çahárate, vecino de Comunión y Yeñeguez de Çahárate; 1292 marzo 9, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 50/1, fol. 2. Sin embargo Zárate es un compuesto del vasco *zara*, ‘bosque, jaral’ y *at(h)e*, ‘puerta’, navarro *atea*, ‘garganta o estrechadura de un valle, desfiladero’ (Michelena 1973: 61 y 164).

Más dudoso resulta el origen de *Coscorrori*, hoy *Cuzcurruli*, nombre de un término mirandés, entre Bardauri y Orón, “rematado en un montecillo frente a este último y no lejos de la Morcuera y Miranda” (Cantera y Burgos 1945: 92).

Finalmente, el *per an balça* que aparece en las confirmaciones del fuero puede interpretarse de manera razonable como un error de transmisión en vez de “por *Covabalza*”. *Cobabalza* es en realidad un topónimo que aparece en la documentación posterior del concejo, por ejemplo en un documento de 1321 relativo al pleito que mantenían Miranda y Haro por la propiedad de ciertos montes:

E la dehesa de Sant Lorent pártogela en esta manera: que el concejo de Miranda fique con la suerte de la dicha dehesa, de los mujones que les yo pus fasta el camino que es entre esta dehesa e *Herlavee*, e entre la dehesa de Villalva e la dehesa de Sant Lorent, que es de Santa María de Ferrera. E otrossí que el concejo de Haro que fique con la otra suerte de la dicha dehesa de Sant Lorent desde los dichos mojonos fasta el camino que es so *Coba Balça*, que va de Haro a Herrera, e fasta la dicha dehesa de Villalva; e de la dehesa de Sant Lorent, que es de santa María de Ferrera fasta la dehesa de Villalva. E otrossí que el concejo de Haro nin sos vezinos nin so voz non passen por cortar nin por pacer de los dichos mojonos contra Miranda en *Herlavee* nin en campos verdes nin contra los montes de Sant Joán nin contra las llanas de Irçu nin en otro lugar de los dichos mojonos en adelante contra Miranda<sup>16</sup>.

La interpretación que corresponde es ‘cueva negra’, pues se trata del vasco *baltz*, *beltz*, ‘negro’, siendo la primera variante occidental (Michelena 1973: 65)<sup>17</sup>.

En el mismo fragmento del documento se halla *Herlavee*, en documentación posterior y en la actualidad *Rabe* o *El Rabe*, compuesto con *labe*, ‘horno’ (Michelena 1973: 118).

No hemos pretendido hacer aquí un inventario exhaustivo de la toponimia de origen vasco que se registra en la documentación mirandesa; no es abundante, más bien aislada en comparación con la romance, aunque algún resto hay como

---

16. Los concejos de Miranda y de Haro se comprometen a cumplir y guardar la sentencia que debe dictar Sancha García en razón del pleito que ambos concejos mantenían por la propiedad de ciertos montes. Furtún Pérez (escrivano público del concejo de Treviño [...] fiz escribir esta carta). AMME, libro H112, documento 1. 1321 marzo 12-14 (Monasterio de Herrera, Burgos).

17. Cantera y Burgos (1945: 95) dice a propósito de este topónimo: “Efectivamente, entre Ircio y el límite de las provincias de Burgos y Logroño hacia Haro, todavía existen las llamadas hoy Cuevas Negras, cuevas que abundan por esos términos. Así, llámase también Cuevas Negras cierto término en lo de Ircio, jurisdicción de Miranda, pasados ya los Corrales y Arenazas. Igualmente en Villalba existe junto al pueblo, en dirección SO., el término Cobalza, y en el camino de Villalba a Haro, a 3 kms. de aquella, Cueva Balza. Sin embargo la de nuestro fuero puede referirse a la cueva existente todavía hoy a medio km. y bajo el Mojón Alto, divisorio de las jurisdicciones de Miranda, Haro y Villalba”.

muestra el fuero; solo queremos llamar la atención sobre el hecho de que aparezca desde los primeros testimonios; nada sorprendente si tenemos en cuenta la situación geográfica de la villa, tan próxima a Álava, Navarra y la Rioja occidental, zona en la que es conocida la presencia de toponimia vasca<sup>18</sup>. Recordemos a este propósito las siguientes palabras de Knör (2004: 50-51): “Un continuum con lo que sucede en la provincia de La Rioja es lo que presenta la zona de habla vasca desde la muga de esta última provincia hasta Burgos capital”; y recoge a continuación topónimos de raigambre vasca que, con mayor o menor intensidad según las zonas, se hallan en el norte de Burgos, la cuenca del río Tirón, Oca, la Bureba o el valle de Mena.

Los ejemplos expuestos muestran además que las variantes corresponden, como era de esperar, al vasco alavés o meridional, (*h*)*uri*, ‘villa’ y *baltz*, ‘negro’ (Sánchez González de Herrero 1985: 399); en general “la toponimia medieval de carácter vasco en tierras de la Rioja y Burgos está en estrecha relación con la que encontramos al norte del Ebro, en territorio alavés, por las mismas fechas” (Echenique 1987: 78)<sup>19</sup>. La existencia de una colonización alavesa de zonas riojanas en el siglo X o incluso antes, entre los siglos IX y X, fue defendida ya hace tiempo por Lacarra y Michelena y más tarde por González Bachiller y Knör, entre otros. “Esta atribución a colonizadores alaveses casa muy bien con el carácter claramente occidental, no navarro, del euskera de la mayoría de los topónimos y asimismo de los antropónimos [riojanos]” (Knör 2004: 49-50).

No hemos encontrado, en cambio, otros restos del euskera en la documentación medieval mirandesa. Bien es verdad que el hecho de que no se registren en los testimonios conservados no quiere decir que no existieran; tanto en el sur de Álava como en el norte de Burgos, Navarra y Rioja occidental, pueden encontrarse todavía hoy, con mayor o menor intensidad según los casos, voces vascas y precisamente por ello nos resultó sorprendente en principio su falta. Es cierto que la documentación notarial no suele contener temas que favorezcan la aparición de determinado tipo de léxico, pero en aquellos testimonios en los que hay referencias al espacio geográfico, o en una larga relación de prendas tomadas por el merino a comienzos del siglo XIV, que incluye ganado, telas y distintos objetos de uso habitual, no habría extrañado su presencia.

---

18. Echevarría Isusquiza (2012: 99-104) resume de manera muy clara la toponimia de Álava a la luz de los estudios de la zona.

19. No entramos en la cuestión de la posible antigüedad de estos topónimos. Recordamos en este sentido las palabras de Echenique (1987: 78), válidas aún hoy: “Respecto a La Rioja y Burgos, es posible que el vascuence hablado allí en época medieval no fuese un residuo resistente a la romanización, pero tampoco podemos descartar la posibilidad de que se implantase al sur del Ebro bastante antes del siglo X. Ello, de todos modos, nos habla de que se registró una expansión hacia el suroeste de la lengua vasca, llevada por gentes que procedían de un solar pobre y demasiado poblado, en contraste con el retroceso que por esta época sufrió el euskera hacia el este, así como también en Aquitania. Después, con la incorporación definitiva de La Rioja a Castilla a finales del siglo XI, se produce la repoblación con elementos vascos, de la que no hay duda”.

La huella perceptible hoy de la lengua vasca en la documentación medieval de Miranda de Ebro se halla pues en la toponimia y en un número bastante corto si comparamos con los nombres de lugar de origen castellano<sup>20</sup>.

## 2. LA DOCUMENTACIÓN MEDIEVAL. CARACTERIZACIÓN LINGÜÍSTICA

### 2.1. Breve descripción de los documentos

Los testimonios estudiados están escritos en pergamino y papel; su extensión y tamaño son muy variados. Se trata de documentación pública, en su inmensa mayoría de la notaría del concejo de Miranda de Ebro y, en menos ocasiones, muy pocas en conjunto, de lugares próximos, como el monasterio de Herrera, Santa Gadea, Frías o Pancorbo. El primero de los documentos conservados es de 1262.

La letra gótica documental en la que están escritos cambia a lo largo de los siglos XIII, XIV y XV, evolucionando para dar paso a la letra humanística. Esta gótica avanza desde una rigidez propia del siglo XIII hasta una redondez y unos trazos más ligeros característicos de la letra de finales del siglo XV.

En la mayor parte de los documentos mirandeses consta el nombre del escribano, que se intitula “escribano del concejo”, “escribano público del concejo”, “escribano público de Miranda”, “escribano público de la villa de Miranda” o “escribano público por el rey en Miranda”, con mínimas variantes. En general consta que el escribano escribe la carta en primera o en tercera persona, *escriví esta carta, escribió esta carta*; a veces se dice que alguien, la persona o personas que aparecen en la *intitulatio*, ha pedido que se escriba: *rogamos a [...] que fizies esta carta; Fernant Yuañes, escribano del concejo, la escribió por mandado de don Martín Gonçálvez; Fernant Yuañes, [...] escribano público del concejo de Miranda, la escribió por mandado del concejo*. En distintas ocasiones se manifiesta que el escribano ha mandado escribir la carta, *fiz escribir, fiz fazer, fiz escribir, fizi escribir esta carta, o este testimonio*, en cuyo caso puede constar o no el nombre de quien la escribe: *Díago Périz, escribano público de Miranda [...] fizi escribir esta carta [...] Yo, Yéñego Martínez la escribí por mandado de Díago Périz (1290); Yo, Díago Périz, escribano sobredicho, fiz escribir esta carta (1293)*.

En menos ocasiones, desde finales del siglo XIII hasta mediados del XIV, el escribano hace constar que la ha escrito él mismo: *Eñego Martínez, escribano público de Miranda [...] escriví esta carta con mi mano propia (1296); Yo, Miguel Roiz [...] escriví esta carta con mi mano (1304); Joán Díaz, escribano público de Miranda, escriví esta carta con mi propia mano (1311)*.

---

20. Dejamos a un lado el apartado de antroponimia, porque sobrepasa las posibilidades de este análisis. Dejamos constancia únicamente de que, entre los nombres más habituales, junto a Martín o Juan, se halla Enego, Eñego, Yénego, Yéñego; entre los apellidos aparece en varias ocasiones Ochoa, algún Gardea, etc.

Partimos pues para el análisis lingüístico de un corpus muy acotado geográfica y temporalmente en el que además consta casi siempre el nombre de quien escribe.

No intentamos presentar una descripción exhaustiva, sino que nos vamos a centrar en aquellos rasgos que nos parecen más significativos con relación a la descripción del español norteño.

## 2.2. Análisis gráfico-fonético

### 2.2.1. El dígrafo -ij-

En el nivel gráfico vamos a destacar únicamente el uso del dígrafo -ij- para representar sobre todo el resultado de -LJ- y grupos análogos, *ouejias*, *conceijo*, *coijedor*, *ujeja*, *uieijo*, *espeijo*, *semejaua*, *oijos*, *conseijo*; en menor medida representa la evolución de l-, -G+i-, *ajuntaron*, *privilleijo*, y las realizaciones consonánticas de palabras incorporadas del árabe, *trujamanes*, de algunas que contienen el sufijo -aje, *carcelaije*, *almajerizo*, y de topónimos de distinta procedencia, *limoijas*, *rrioija*, *canpajares*, *uaroija*, *ssaija çaarra*, *saijuela*<sup>21</sup>, en definitiva como grafía de la prepalatal fricativa sonora. Este dígrafo, que en principio aparece sobre todo ligado a la fórmula de la *foija del monte* [...], y que después se extiende a otros usos, tiene un periodo de aparición de sesenta años (1274-1334), alcanza su mayor intensidad a comienzos del XIV y convive con otras grafías en todos los testimonios en los que se registra; ni siquiera los escribanos que lo usan de manera más intensa lo hacen en exclusiva, sino que convive con otras grafías del tipo *fijo*, *fija*, *concejo*, *conceio*, *muger*, *monge* o *tegero*.

No se trata de la única opción para representar el resultado de -LJ- y análogos en la documentación mirandesa, pues, aunque sea esporádicamente, encontramos *foga* o *fijos*; sin embargo, queremos destacar este uso que de momento no parece aislado sino con una cierta presencia en tradiciones escriturarias ligadas siempre al norte peninsular, desde Cantabria hasta Navarra y Aragón<sup>22</sup>.

---

21. En Sánchez González de Herrero (en prensa) hicimos un análisis detallado de la cuestión.

22. *Conçeijo* y *vieijo* se hallan en el documento 0858 del CODEA, fechado en 1285 y ligado al convento navarro de Fitero. En el CORDE, *concejo* tiene tres apariciones, dos de 1262 en documento de Burgos y una de 1300 en el Fuero de Teruel; *conçeijo*, una sola aparición de mediados del siglo XIII, que pertenece a *Poridat de poridades*, Escorial L.III.2, donde hallamos también *oueija* y *gúlpeja*, junto a *trabage*, *abeja* o *bermeio*; *conseijo* en documento de Oña de 1272; *uieijo* en 1283 en documento de Caderechas, Burgos. No hemos encontrado testimonios de *coijedor*, *espeijo*, *rioija*, *carcelaije* o *privileijo*, *previleijo* en estos corpus. En un documento de cancillería alfonsí, fechado en Toledo (1278 diciembre 23), en el que el rey ordena que no tomen yantar ni conducho a los vasallos del monasterio de Oña, se repite cuatro veces *Castiella uieija*. Libano Zumalacárregui (1998: 146) recoge el valor de *i*, *j*, antepuestas o pospuestas a otras grafías, como indicadoras del valor palatal del fonema, con ejemplos del tipo *batajjo*, *consseijo*, *mujjer*, etc., presentes en un documento navarro de 1340, y piensa que “probablemente responda a un particularismo del notario”. Para Cantabria, Moral del Hoyo (2013: 1006) recoge en documentos del XIII la grafía *Queijas*, a la que suma,...

## 2.2.2. Diptongación

### 2.2.2.1. -o-, -ue-

Como era de esperar por la zona y la cronología de los testimonios, la representación del resultado de la diptongación de las vocales breves tónicas latinas es regular con muy pocas excepciones, que vamos a revisar a continuación<sup>23</sup>.

Solo el primero de los documentos conservados, una breve carta de avecinamiento fechada en 1262, muestra el uso gráfico, bastante habitual aún en el XIII en buena parte de la documentación leonesa y presente también en zonas de Castilla, de no representar la diptongación de o, *moble*, *bona*, *conta*, sin que esto indique falta de diptongación en la lengua de uso (Sánchez-Prieto Borja 2008: 243). Seis años más tarde, una carta de sentencia del mismo escribano, Fernant Yuañes, representa de manera sistemática el diptongo *ue*: *buenos*, *buenas*, *fuero*, *ruego*, *cuestas*<sup>24</sup>. Un testimonio situado entre ambos cronológicamente, en 1267 y con data tónica en Pancorbo<sup>25</sup>, muestra también la diptongación, salvo en el topónimo *Foyolo*, que acompaña a *Juan Francés*, uno de los testigos, *Juan Francés de Foyolo*, quizá de origen foráneo.

*Murtu* por muerto se recoge cuatro veces en dos documentos, las cuatro en el uso formulario *a fumu murto*, frente a las 41 apariciones de *fumo muerto* y una sola de *fumu muerto*. El escribano del documento, que pertenece a la escribanía de Díago Pérez, podría ser el mismo.

Finalmente vamos a referirnos a la ausencia de diptongación gráfica en el adjetivo *bono* y en el adverbio *de bonamente*, formas, especialmente las adjetivas, bien documentadas en toda la documentación medieval peninsular. En la mirandesa las formas adjetivas que no presentan *-ue* (*bon*, *bona* y *bonos*) son relativamente abundantes en comparación con el resto de los casos, pues se contabilizan 23 apariciones del adjetivo y una del adverbio *de bonamente*, pero aun así son minoritarias si tenemos en cuenta que el adjetivo se escribe con diptongo en 156 ocasiones.

---

... posiblemente con el mismo valor, *conceigu*, y se decanta “por una explicación gráfica avalada porque los corpus de referencia ponen en evidencia que la grafía *i* (*j*) para la esperable [3] muestra en castellano una clara vinculación, a lo largo de todo el siglo, a la tradición de escritura de San Salvador de Oña, con algún ejemplo más en otras tradiciones norteñas (como Santa María de Aguilar). La diferencia con el uso de esta grafía en textos navarroaragoneses es que, mientras la anteposición de *i* es frecuente en estos para marcar la palatalidad lateral o nasal, en los textos castellano-norteños esta tendencia se reduce a la esperable prepalatal”.

23. Sobre la presencia de *cuontra*, *escuantra*, ‘contra’, en la documentación mirandesa, cfr. Sánchez González de Herrero (2012: 440).

24. 1262 octubre 21, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 50/1, fol. 39 y 1268 abril 4, Miranda de Ebro, AMME, Libro H161, documento 10 El pergamino presenta una rotura en el lugar de la data; Jiménez Herreros (2000: 43) lo data gracias a una copia simple moderna conservada en el mismo archivo.

25. 1267 agosto 29, Pancorbo, AMME, Libro H161, documento 9.

En el primero de los testimonios conservados de 1262 encontramos *voluntat bona*; a partir de aquí y hasta 1295 hallamos cinco veces el sintagma *bona voluntad* (*voluntat*, *boluntat*); el masculino singular *bon* solo aparece una vez en *bon trigo*; en cuanto a *bonos*, forma parte de la colocación *omnes bonos*, presente en dieciséis ocasiones entre 1296 y 1306; finalmente hay un *bonos fiadores* en 1345. En definitiva su uso va de 1262 a 1345 y, salvo en los casos de *bon trigo*, *bonos fiadores* o de *bonamente*, con una única aparición, la mayor parte de los testimonios afectan a dos sustantivos *voluntad* y *omnes*, en posición casi fija en el primer caso, mayoritaria la anteposición, *bona voluntad*, y sin ninguna variación en el segundo, *omnes bonos*, siempre en posposición.

Ni la cronología ni los escribanos parecen dar cuenta de esta variación en los documentos mirandeses, al igual que sucede en otros testimonios. Y aunque no lleguemos a interpretar cuáles pueden ser las razones que llevan a la alternancia entre *bona voluntad* (cinco apariciones / *buena voluntad* (diez apariciones) y *omnes bonos* (dieciséis apariciones) / *omnes buenos* (con noventa y siete), el hecho de que las variantes sin diptongo aparezcan básicamente en fórmulas prototípicas de la documentación notarial puede ayudarnos en la interpretación<sup>26</sup>.

En dos ocasiones *oe* representa el resultado del diptongo; se trata de *proevas* y del diminutivo *coerdillas*<sup>27</sup>.

---

26. La falta de diptongación en formas más tardías puede explicarse por analogía en el caso de los verbos; es el caso de un *requero*, *por que vos pido e requero agora como de cabo*, en documento de 1414 marzo 11- julio 14, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 51/1, fol. 11; Hallamos también *requiran, aunque sean atales que requiran especial mandado*, en documento de 1321 marzo 12-14, Monasterio de Herrera, AMME, libro H112, documento 1. En cuanto a *troque*, *esta cibdad quería fazer troque d'esa dicha villa e su tierra*, en documento de 1427 febrero 3, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 49/0, fol. 3, cabe recordar que hubo vacilación *o/ue* durante prácticamente toda la Edad Media; cfr. DCECH, s.v. *trocar*.

27. *Proevas, para minguar e para jura o juras tomar e dar proevas o testigos, si mester fuere*, en 1321 marzo 12-14, Monasterio de Herrera, AMME, libro H112, documento 1. *Coerdillas, escriví este testimonio en estas tres tiras e en este pedaço de paper, que van cosidas con coerdillas de paper, e entre tira e tira escriví mio nombre*, en 1361 junio 27, Miranda de Ebro, AMME, Libro H190, documento 17bis. El CORDE recoge 25 casos de *proeva* hasta 1500 y ninguno de *coerda*. El testimonio más temprano de *proeva*, de 1284, corresponde a la *General Estoria*; el resto son ya del XV proceden de textos diferentes, entre los que destacan, por al abundancia de ejemplos, la documentación notarial de Ávila, las *Etimologías romanceadas* de San Isidoro y los *Sermones* de la Real Colegiata de San Isidoro. A propósito de las grafías *oa* (y *oe*) en la documentación navarra de los siglos XII-XIV, Saralegui (2010: 298) opina que "nacieron y se desarrollaron como respuesta a un hecho fonético en la oralidad romance de buena parte de los hablantes navarros, y solo después pudo suceder que su arraigo como costumbre escrituraria extendiera estas grafías a todas las escribanías de Navarra, también a las de la zona no vascohablante; de modo que es posible pensar que en algunos escribas navarros el hecho ha sido siempre grafemático [...], lo que es del todo compatible con su origen fonético dentro del reino".

### 2.2.2.2. -ie-, -i-

El diptongo *ie* se mantiene ante *ll* hasta finales del siglo XIV; la última aparición es el nombre *Rodriguiello* en un documento de 1399<sup>28</sup>; se conserva en sustantivos, *noviella*, *noviello(s)*, *castiello*, *omeziello*, *siella*, *capiella*, y abunda en toponimia: *Portiella*, *Ballartiella*, *Murielles*, *Quintaniella*, *Castiella*, *Horniello*, *Toviella*, *Portiella*, *Ribiella*, *Cordoviella*, *Oronciello*; en este tiempo alternan con la reducción a *-i*, que se halla ya en 1290, *Quintanilla*, *Castilla*, *Oroncillo*, *omezillo*, *novilla*, *cuchillo*, *castillo*, etc. Con relación a *-ies-*, únicamente encontramos *biéspera*, *viésperas* y de nuevo *biéspera*<sup>29</sup>, es decir tres usos con mantenimiento y ninguno de reducción<sup>30</sup>.

En conjunto no se puede decir que las formas con diptongo sean minoritarias en los testimonios de los siglos XIII y XIV, pues registramos veintidós apariciones de *Castiella* por doce de *Castilla*, catorce de *Quintaniella* por cuatro de *Quintanilla*, doce de *Portiella* y ninguna de *Portilla*, o seis de *noviello* por dos de *novillo*; y si en el caso de *Castiella* se podría pensar en influencia externa en el uso de la forma más prestigiosa, no parece lo mismo en los otros ejemplos. Es destacable que las dos formas, con diptongo y reducción, alternen en un mismo documento, como sucede con el topónimo *Quintaniella* / *Quintanilla* o con el sustantivo *noviello* / *novillo*<sup>31</sup>.

Este estado, que podría llamar la atención si pensamos en la temprana manifestación escrita de la reducción en el norte de Burgos, no es en cambio sorprendente; recordemos las palabras de Menéndez Pidal (1980: [1950]: 154-155):

Según los documentos notariales, *-ill-* aparece en Castilla del Norte y en Burgos con ejemplos pertenecientes al siglo X. En los siglos XI y XII, el máximo de ejemplos los ofrece Castilla del Norte, y después Burgos; detrás vienen *Campó*, la Montaña y Rioja. En el siglo XIII, el máximo de ejemplos pasa a Burgos, después viene la Montaña y detrás *Campó* y Rioja; Castilla del Norte retrocede al último lugar, reaccionan-

---

28. 1399 enero 23, Carraleo, AMME, Libro H111, documento 3. El documento tiene data tópicca en Carraleo, aldea de Miranda, y entre los testigos se mencionan los siguientes: "Pero García del Campo e Joán de Collada e Rodriguiello, nieto de Pero Miguéllez".

29. En los siguientes documentos: 1301-1304. AMME, Libro H111, documento 01; 1345 junio 7, Santa Gadea, AMME, libro H111, documento 8 y ca. finales del siglo XV- principios del XVI, julio 24.

30. Moral del Hoyo (2013: 476) señala que en la documentación de Cantabria del XIII que estudia el "único caso de no reducción es viespera (Santillana, doc. 17, 1237), que también es la única ocurrencia de esta voz en el corpus. Actualmente, pervive en Asturias, en zonas de La Montaña y de la parte norte de Palencia y Burgos pero no parece ajena a los textos castellanos del XIII. De hecho, la conservación es sistemática en este contexto en la documentación de la cancillería alfonsí".

31. *Quintaniella* y *Quintanilla* alternan en el documento de 1290 febrero 23, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 50/1, fol. 12; *noviello*, *noviella* y *novilla* en 1301-1304. AMME, Libro H111, documento 01.

do a favor del arcaísmo *-iell-*. La propagación de este neologismo *-ill-* al habla notarial de las regiones al Sur de Burgos, aunque se documenta desde mediados del siglo XIII, no progresa hasta en los siglos XIV y XV.

Suele marcarse el siglo XIV como el de la generalización del diminutivo *-illo*, “arraigado en Castilla desde tiempos remotos, pero rehusado por la lengua literaria, que prefería la forma arcaizante *-iello*” (Lapesa 1984: 258)<sup>32</sup>. En este ámbito, el corpus de documentos mirandeses constituye una clara muestra de la dualidad de la lengua escrita en el norte de Burgos durante los siglos XIII y XIV, dualidad difícil de valorar; y no solo en el norte de Burgos sino también en Cantabria, según se desprende del análisis de la documentación del siglo XIII hecho por Moral del Hoyo (2013: 475-476), que señala a propósito del corpus que maneja:

no hay direcciones unívocas en la elección de variantes. Es muy común que en un mismo documento coexistan soluciones reducidas y no reducidas, especialmente en Santillana [...] . Sea esta coexistencia un ejemplo de *variatio* voluntaria por parte de los copistas o de mera alternancia ¿de tradiciones de escritura, de soluciones indistintas gráficas o fonéticas?, lo claro es que no hay un reparto estricto ni cronológico, ni espacial, ni individual. Ambas variantes están a disposición de los escribanos montañeses y se aprecian ciertas tendencias generales, como la marcada preferencia por la forma diptongada [...] Otra cosa es aplicar, como proponían Pidal o Cano, una valoración sociolingüística que relacione la variante no reducida con una tendencia cultista/conservadora y la variante reducida con innovación/vulgarismo.

Finalmente señalamos la reducción *pligo*<sup>33</sup> por ‘pliego’ también presente al menos en testimonios castellanos del País Vasco (Sánchez-Prieto y Torrens 2008: 487).

## 2.2.3. Cierre de vocales finales

### 2.2.3.1. *-u final*

No son muchos los ejemplos de *-u final*, que se reducen a pocas voces, en usos formulísticos o en toponimia y en un breve período temporal:

*Fumu* aparece cinco veces en la fórmula *fumu murto*, *fumu muerto* en tres documentos de 1290<sup>34</sup>.

---

32. Cfr. también en el mismo sentido, Cano Aguilar (1988: 76-77) y Lloyd (1993: 504-505).

33. En documento de 1414 marzo 11- julio 14, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 51/1, fol. 11: “este testimonio escriví, que va escrito en estas dos fojas de papel de cuarto de *pligo*, escritas de amas partes”.

34. *Fumu murto* se repite cuatro veces, dos en cada uno de los siguientes documentos: 1290 junio 24, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 50/1, fol. 25 y 1290 julio 10, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 50/1, fol. 26. *Fumu muerto* en 1290 julio 10, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 50/1, fol. 38. Los tres pertenecen a la escribanía de Diago o Diego Pérez.

Hay un único caso de *todu*, “del *todu* llenero poder que sufuciente e drecho personero deve aver”<sup>35</sup>, en un documento con data en Pancorbo, que escribe además *li* y *elli*.

Más abundantes y extendidos en el tiempo son los testimonios del topónimo *Irçu / Irço*, que, además de cómo topónimo, a veces se recoge en los apellidos de testigos, *Martínez d’Irçu*, *Urtiz d’Irçu*, *Martínez de Irço*, *Pérez de Irço*<sup>36</sup>. Frente a las 21 apariciones de *Irçu*, la última de 1321, contamos 34 de *Irço*, que llegan hasta 1399.

Al margen de esta alternancia *Irçu / Irço*, los testimonios son escasos y poco significativos si tenemos en cuenta que

La total desaparición de la *-u* final en la lengua escrita de ciertas comarcas de Castilla es bastante tardía. Todavía en el siglo XIII la Castilla del Norte, región arcaizante, al Norte de Burgos, conserva casos abundantes en el sustantivo singular [...] También encontramos casos de *-u* final en Campóo [...] El fenómeno continúa por la Montaña, donde hoy subsiste, lo mismo que en Asturias y otras regiones leonesas (Menéndez Pidal 1980: [1950]: 172)

La intensidad del fenómeno en la documentación del siglo XIII en Cantabria está atestiguada en Moral del Hoyo (2013: 508-512), que aporta además ejemplos procedentes del norte de Palencia y de Burgos. Tal vez la cronología de la documentación conservada en Miranda de Ebro explique en parte la diferencia, puesto que los testimonios pertenecen a las cuatro últimas décadas del XIII, fechas en las que la presencia de esta *-u* final podía estar ya en retroceso al menos en la lengua escrita.

### 2.2.3.2. *-i* final

Algo más abundante es *-i*, que puede aparecer en el demostrativo *esi*, el pronombre sujeto de tercera persona masculino, el pronombre dativo y ciertas formas verbales<sup>37</sup>.

*Esi* consta solo dos veces en un mismo documento<sup>38</sup> de finales del XIII en el sintagma “d’*esi* mismo logar”.

---

35. 1267 agosto 29, Pancorbo, AMME, Libro H161, documento 9. Respecto a *sufuciente*, en el CORDE encontramos un solo testimonio de la misma forma en la versión castellana del Lilio de Medicina de B. de Gordonio, de 1495. En todo caso, *suficiente* en el DCECH. s.v. *afecto*, se documenta tarde.

36. Posiblemente como indicador de origen, al menos en su comienzo. *Ircio* es hoy una de las pedanías de Miranda de Ebro.

37. Dejamos a un lado la presencia de *otri*, documentado siete veces en nuestro corpus, con una primera aparición en 1268 y la última en 1315, Cfr. Alvar y Pottier (1983: 146) y Lloyd (1993: 306).

38. 1284 diciembre 15, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 50/1, fol. 32.

*Elli* ofrece cuatro testimonios fechados entre 1267 y 1311:

[...] prometemos de cuanto él fiziere, o aquellos que *elli* delantare en su boz, de lo aver por firme e quedar por ello<sup>39</sup>

dó a Lope Yéneguez por vassallo del rey e por vezino de Miranda, a él e a todo lo só, el cuerpo e la aver [...] e todo lo que *elli* á<sup>40</sup>

E quítome de todo so señorío que yo sobre *elli* avía fasta aquí<sup>41</sup>

Todo cuanto el dicho Fernando, so fijo, avía en Gorejo e en Santa Gadea e en Ameyugo e en sos términos [...] segund que lo *elli* avía, así como lo heredó<sup>42</sup>

*Li*, *lis* como formas del dativo se recogen entre 1267 y 1301-1304, es decir, aparecen solo en los primeros testimonios documentales:

femos personero a Juan Sánchez [...] del todú llenero poder que sufuciente e drecho personero deve aver. E aún *li* damos poder de fazer bozero o bozeros, cuantos él quissiere o mester ovier en este pleito<sup>43</sup>

diziendo que lo levava por razón de la fonsadera, por mandado de don Joan Alfonso, que *li* avía puesto los moravedís don Pelegrín de Limojas, cogedor de las fonsaderas en el obispado de Calahorra<sup>44</sup>

*-i* puede ser la terminación de la primera persona del singular de algunos perfectos fuertes del tipo *ovi*, *fizi*, *pusi* / *pussi*. Estos testimonios corresponden todos a finales del siglo XIII y comienzos del XIV, con 1315 como fecha última<sup>45</sup>. Es muy habitual en la escribanía de Díago o Diego Pérez, a finales del siglo XIII, en la fórmula del protocolo final "*fizi escrivir e pusi mi signo*" con ligeras variantes:

[...] sobre pleito que avíamos con el concejo sobredicho en raçón de las casas e del era e del huerto e del parral que es ante la casa, así como fue de Díago López, de qui lo yo *oví*, e que me lo demandava el concejo por pechero<sup>46</sup>

yo, Domingo Joan, el dicho alcalde, por mandado del dicho concejo de Miranda, *pusi* en esta carta el so seello de cera colgado<sup>47</sup>

E yo, Díago Périz, escrivano sobredicho, *fizi* escrivir esta carta por ruego del dicho Martín Gonçález e *pusi* en ella mio signo<sup>48</sup>

---

39. 1267 agosto 29, Pancorbo, AMME, Libro H161, documento 9.

40. 1271 junio 26, Miranda de Ebro AHPB, Concejil, 50/1, fol. 11.

41. 1292 septiembre 15, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 50/1, fol. 3.

42. 1311 enero 27, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 51/1, fol. 4.

43. 1267 agosto 29, Pancorbo, AMME, Libro H161, documento 9.

44. 1301-1304. AMME, Libro H111, documento 01.

45. Hay un uso excepcional en 1399, pero se trata de un traslado.

46. 1284 diciembre 15, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 50/1, fol. 32.

47. 1315 julio 19, Monasterio de Herrera, AHPB, Concejil, 87, fol. 26.

48. 1293 junio 21, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 50/1, fol. 33.

Finalmente el topónimo *Villamaderne* aparece en una ocasión como *Villamaderni*: “Domingo Joán de la Cárcava e Domingo Pérez de Villamaderni”<sup>49</sup>.

Estas formas con *-i* en ningún caso son exclusivas, ni siquiera mayoritarias, pues alternan en el mismo período con sus correspondientes con *-e*, o con formas con apócope del tipo *fiz*.

Moral del Hoyo (2013: 517) recoge en la documentación del siglo XIII de Cantabria usos muy similares a los aquí descritos y señala que es un rasgo más o menos presente en documentos medievales castellano-norteños, asturianos, leoneses, riojanos (Rioja Alta), y navarro-aragoneses<sup>50</sup>.

Se suma pues la documentación mirandesa a los testimonios norteños que marcan la continuidad desde Asturias y León hasta Navarra y Aragón, con la limitación cronológica ya señalada.

#### 2.2.4. Cierre de vocales átonas

Como es habitual en la época, las vocales átonas muestran vacilaciones, muchas de ellas producidas por el influjo de sonidos vecinos (Lapesa 1984: 209): *pidir*, *pidimiento*, *pididos*, *imbiar*, *privillijado* (*privillejo* en el mismo documento), *crimines*, *mijor*, *consintir*, *posición*, *escumulgados*, *escumulgase*, *mujones*, *debución*, *cubdiciamos*, etc. No faltan ejemplos de cierre o alternancias en antropónimos, *Gunçalo*, *Ortiz / Urtiz*, *Hurtí*, *Pérez / Périz*, etc.

#### 2.2.5. Apócope

Como ha estudiado Lobo Puga (2013), la pérdida de *-e* tras consonante dentoalveolar es sistemática en la documentación mirandesa, con la única excepción del cultismo *interese*<sup>51</sup>.

Hallamos casos que responden a las normas fonéticas de la apócope usual en varias formas verbales conjugadas en 1<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> personas del singular, en los perfectos fuertes o rizotónicos, *pus*, *fiz*, en algunos presentes de indicativo, *diz*, *faz*, *parez*, *sal*, *tien*, *contién*, así como en el imperfecto y en el futuro de subjun-

---

49. 1399 enero 23, Carraleo, AMME, Libro H111, documento 3. Es un traslado.

50. Lloyd (1993: 337), a propósito de *elli*, *eli*, *li* y *lis*, y su presencia en las obras de Berceo, señala que es probable que fuera una situación similar la que predominó en Castilla en el período preliterario, y que «la vocal final que tendió a caer en la pronunciación relajada fuera precisamente la continuadora de la *-i/-j* latina tardía». Sánchez-Prieto y Torrens (2008: 493-94) atestiguan el uso de *li*, *lis* en la documentación de Navarra, Huesca y la Rioja. Pretéritos en *-i*, del tipo *fizi* o *pusi*, se hallan también en la de Vizcaya y la Rioja (Sánchez-Prieto y Torrens, 2008: 490 y 495).

51. Según DCECH, s.v. *ser*, *interés* es voz tardía que conserva la *-e* final; *enteresse*, *interesse*, todavía en el XVI.

tivo, *pechás, entregás, signás, fiziés, veniés, pusiés, quisiés, traxiés, podier, ovier, tovier, dier, fuer o devier*, entre otras. Pueden añadirse además dos únicos casos en el demostrativo *ese, d'es mismo logar*<sup>52</sup>, y varios que afectan a la forma átona del dativo de tercera persona del singular, del tipo *meti·l, que·l diesse, ni·l vala, nunca·l, rogando·l, tomó·l, embió·l*, entre otros<sup>53</sup>.

Recordemos que el mantenimiento de -e en este contexto se da todavía hoy en zonas asturianas y leonesas así como en algunas voces de la Montaña cántabra (García Lomas 1966: 38); sin embargo la documentación santanderina del XIII estudiada por Moral del Hoyo (2013: 525) muestra la pérdida de -e de forma absoluta, en coincidencia con los testimonios mirandeses.

Por otro lado, la apócope extrema tiene escasa representación en los testimonios mirandeses, con muy pocos ejemplos: *allend, end, complidamient, adelant / delant, present* y *veint*<sup>54</sup>. Los que hay se agrupan entre el primer documento del corpus (1262) y la década de 1310, con alguna otra ocurrencia esporádica hasta mediados del siglo XIV pero no más allá de 1345. En definitiva, este eje temporal encaja con la cronología propuesta por Sánchez-Prieto Borja (2004: 436), para quien el declive de la apócope es más bien del s.XIV, “aunque ya está anticipada en el s. XIII por la reducción tipológica”.

### 2.2.6. Conservación de -e

En un solo documento de finales del siglo XIII encontramos dos veces *oye*, ‘hoy’: “*quitámosvos de todo pecho forero e non forero por quanto avedes oye en Miranda*” y “*que non pechedes más por quanto oye avedes en Miranda*”<sup>55</sup>. Podría interpretarse como un arcaísmo que se ha mantenido en un contexto formulario, pero no tenemos posibilidad de comprobarlo, porque en los abundantes testimonios que se conservan de estas fechas no aparece más veces esta palabra; solo la volvemos a hallar ya en 1321 como *oy*, concretamente en la fórmula *oy día*, que se repite tal cual diez veces hasta el final de la etapa que estudiamos.

Aunque ya a finales del siglo XIII es raro el mantenimiento de -e en castellano en los contextos en los que se fijó definitivamente su pérdida y suele considerarse ya rasgo más propio de las variedades occidentales (asturiano y leonés),

---

52. Los dos en documentos tempranos del corpus, con data cronológica de 1262, AHPB, Concejil, 50/1, fol. 39, y 1268, AMME, Libro H161, doc. 10

53. Lobo Puga (en prensa) señala que hay 25 casos, fechados entre 1262, AHPB, Concejil, 50/1, fol. 39, y 1345, AMME, libro H111, doc. 8., si bien 10 de los 25 casos se registran en un extenso testimonio de varias hojas datado entre 1301 y 1304, AMME, Libro H111, 1r-19r.

54. En total, Lobo Puga (en prensa) contabiliza ocho casos de -*nd* y treinta y seis de -*nt*; los primeros se sitúan entre 1292 y 1296 y los segundos entre 1268 y 1345, aunque de 1310, que hay adelant, a 1345, con un *complidamient*, no hay ningún caso de apócope extrema.

55. 1290 julio 10, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 50/1, fol. 28.

la presencia de oye afecta a un único documento que no ofrece más muestras de arcaísmo y su valoración resulta difícil; nos inclinamos por considerarlo ligado a un uso formulístico.

### 2.2.7. Las sibilantes

La representación de la oposición sorda /sonora de las prepalatales fricativas se mantiene con regularidad a lo largo del período que contemplamos, es decir, de 1262 a finales del siglo XV. La grafía -x-, como es esperable, representa la realización sorda, *exidos, exidas, Xerez, dixiessen, traxiere*, etc.; de manera mucho más ocasional -s-, -ss-, *Semenez, dissieron, disieremos, desar*, etc., de larga tradición. En cuanto a la representación del resultado sonoro, como ya hemos señalado en otro lugar (Sánchez González de Herrero, en prensa), hallamos *j, g<sup>+e,i</sup>, ij, concejo, trabajo, muger, escogieron*, y, con carácter mucho más minoritario, *g<sup>+a</sup>, foga, e y, foya, fïyo*.

Por lo que respecta a la representación de las dentoalveolares africadas, en líneas generales, los escribas de Miranda de Ebro y sus proximidades tienden a mantener, al menos en la escritura, la distinción entre la sibilante africana dentoalveolar sonora /dz/ y su homóloga sorda /ts/, opuestas en posición intervocálica. Para la sonora, se emplea la grafía z: *dezienbre, dezir, doze, dizissiete, enplazen, fazjendas, gozar, juezes, razon, vezinos, uozero, yazer*, etc. La sibilante africana sorda /ts/ se representa mayoritariamente en la documentación mirandesa mediante la grafía ç: *cabeça, carnjçero, pedaço, pedaçuelo, peça, plaça, rreçibir*, etc. y, de manera menos habitual, con c: *rrecibe, recibimos, recibio*, etc.

Pese al reparto mayoritariamente regular de estas grafías, se registran algunos casos de confusión o alternancia, que tienden a concentrarse en documentos compuestos entre finales del siglo XIII y el primer tercio del XIV<sup>56</sup>: *ffijiese, placer, rayçes, rayces, saçon y veçinos*. En años posteriores, principios del XIV hasta 1334, y con escribanos diferentes encontramos *deçir, ffaçer, ffaçemos, ffiçieren, rraçon, sseçe, veçinos, perteneze, pertenezer, piezas, rrezibimos o rrezjbir*.

Finalmente la representación de las fricativas apicoalveolares en la documentación concejil de Miranda de Ebro permite apreciar el aparente inicio del proceso de neutralización de sibilantes que comienza a operarse en el norte peninsular a finales de la Edad Media, bien por una reestructuración interna del castellano, debido a la escasa operatividad de la oposición entre sibilantes sordas y sonoras, bien por un cierto influjo del vasco, carente de sibilantes. Esta influencia o apoyo coadyuvante se habría dejado sentir en época especialmente

---

56. Esto podría deberse a usos gráficos propios de determinados escribanos pertenecientes a la escribanía de Diago Pérez, que presentan, como venimos viendo, usos característicos.

temprana en la zona de Miranda de Ebro y sus alrededores, debido a su proximidad geográfica<sup>57</sup>.

En los primeros documentos conservados, compuestos durante la segunda mitad del siglo XIII, en 1261 y 1268, es regular el empleo de las grafías s y ss de acuerdo con los usos etimológicos: la simple en la representación de la sibilante sonora /z/ y la doble para reflejar la sibilante sorda /s/. Sin embargo, las primeras confusiones aparecen ya en 1271, con *cozza* y *pusso*, y continúan en los siguientes documentos, compuestos a comienzos de la última década de la centuria, con Díago Périz como escribano, *pussi*, *deuissas*, *uasalos*, *esos*, *pusiese* o *sinase*. La alternancia gráfica en un mismo documento llega a afectar en ocasiones a una misma palabra. Estas igualaciones tan tempranas tienen su continuación en las primeras décadas del siglo XIV, si bien todavía en los primeros años de la centuria predomina la representación de las sibilantes apicoalveolares mediante las grafías tradicionales.

Las confusiones siguen presentes en los documentos mirandeses redactados en las décadas posteriores y a finales del siglo XIV parece haberse consolidado ya la neutralización de las sibilantes apicoalveolares apuntada en la primera mitad de la centuria, o al menos la tendencia de no reflejar la oposición entre la sibilante sorda y la sonora en la escritura.

En los documentos redactados en la zona durante la segunda mitad del siglo XIV<sup>58</sup> se observa que la neutralización de las sibilantes alveolares en posición intervocálica, materializada en el uso prácticamente exclusivo de la grafía s, con independencia del origen etimológico, se encontraba totalmente generalizada desde finales de los años cincuenta. Y este mismo panorama gráfico presentan los documentos redactados durante el siglo XV, en los que el dígrafo ss parece desterrado en cualquier posición, y donde tan solo se registra la grafía s: *pasaren*, *pasado*, *espresadas*, *antepasados*, *posesion*, *proceso*, *poseer* (Sánchez González de Herrero et al. en prensa), etc.

Finalmente con relación a un posible “seseo norteño”, no consta ningún ejemplo de alternancia ç, z / s en el corpus que manejamos<sup>59</sup>; los pocos casos que aparentemente podrían llevar a pensar en ello se explican por otros motivos<sup>60</sup>; *Cenisero* y *Río Cereso*, actualmente *Cenicero* y *Riocerezo* presentan -s-

---

57. Para una síntesis de esta cuestión, cfr. Penny (2004: 603-604). Cfr. también Marcet Rodríguez (en prensa), donde se hace una descripción pormenorizada de los usos de la documentación de Miranda de Ebro con bibliografía abundante y actualizada sobre el asunto.

58. Puede encontrarse un estudio más detallado de los mismos en Marcet Rodríguez (en prensa).

59. Como señalan Isasi, Iríbar y Túrrez (2012: 175) a propósito del seseo vasco, los ejemplos “se remontan a la Edad Media, con una irrupción de cierta relevancia en el siglo XV y primer cuarto del siglo XVI. Las cacografías confundidoras apuntan hacia una doble dirección: s, ss > ç, z; ç, z > s, ss”, y en esta doble dirección hemos examinado la documentación mirandesa.

60. Sobre testimonios e interpretación de fenómenos de seseo no andaluz, cfr. Frago Gracia (2010).

etimológica<sup>61</sup>. *Sumelço*, posiblemente el actual *Zumelzu*<sup>62</sup> alavés, y *sese*<sup>63</sup>, por *seze* pueden explicarse como resultado de procesos de disimilación y asimilación y en el último caso quizá a una analogía con *sesenta*.

### 2.2.8. G-<sup>+e,i</sup>, I-

En las evoluciones patrimoniales de G-<sup>+e</sup> (átona), hallamos *yenero* junto a *enero*<sup>64</sup>, frente a *ermanos*, *hermanos*. Puesto que el mantenimiento del sonido consonántico inicial en esta palabra está atestiguado en zonas próximas, como la Rioja, cabe plantearse que la variante podía llegar al norte de Burgos<sup>65</sup>.

Para I- más vocal posterior, el resultado habitual es j-: *jurados*, *judíos*, *juño*, *julio*, *juizio*, etc. Cabe apuntar como excepción *yueves*, con una única aparición,

---

61. *Cenisero* aparece tres veces formando parte de los apellidos de intervinientes en los documentos, nunca *Cenicero*. “yo, Sancho Ferrández, fi de Ferrán García de *Cenisero*”, en 1290 febrero 23, Miranda de Ebro; AHPB, Concejil, 50/1, fol. 40; “Ferrández Trincado e Sancho Ferrández de *Cenisero*”, en 1290 febrero 23, Miranda de Ebro; AHPB, Concejil, 50/1, fol. 12. “Sancho Ferrández de *Cenisero*”, en 1291 febrero 23, Miranda de Ebro; AHPB, Concejil, 50/1, fol. 9; cfr. *DCECH*, s.v. *ceniza*. “Pero Díaz, de *Río Cereso*, merino de Burueva e de Rioja”, aparece tres veces en 1301-1304; AMME, Libro H111, documento 01. Cfr. *DCECH*, s.v. *cereza*.

62. “Joán Ochoa de *Sumelço*” aparece dos veces en 1301-1304; AMME, Libro H111, documento 01. Del vasco *zumel*, ‘carrasca, coscoja’ con el sufijo -zu, -zo, sufijo abundancial equivalente a -tsu (Michelena 1973: 168 y 170). Además Michelena recoge la variante *Zumelso*.

63. “con los alcalles e merino e sese regidores de la dicha cibdat”, en 1416 abril 1, Miranda de Ebro; AHPB, Concejil, 49/0, fol. 38. En el mismo documento “Fecha e otorgada fue esta dicha carta en la dicha villa de Miranda, [...] a tiempo de mill e quatrocientos e sese años”. Las atestiguaciones de *seze* son todas anteriores: “seze días de abril”, en 1293 abril 16, Miranda de Ebro; AHPB, Concejil, 50/1, fol. 4. “Fecho seze días de yenero, era de mill e CCC e cuareinta e tres años”, en 1305 enero 16, Miranda de Ebro; AMME, libro H250, documento 21. “seze días de julio, en 1311 enero 27”, Miranda de Ebro; AHPB, Concejil, 51/1, fol. 4. “seze moravedís”, en 1341, Miranda de Ebro; AMME, Libro H39, documento 46. “En Santa Gadea, seze días de deziembre”, en 1358 diciembre 16, Santa Gadea; AMME, libro H111, documento 6.

64. En la totalidad del corpus hay cuatro apariciones de *yenero*, próximas en el tiempo pero debidas a dos escribanos diferentes; cfr. Sánchez González de Herrero (2012: 431-432). “fizo leer un testimonio escrito de mi mano e signado con mi signo, que fue fecho XXVIII días de *yenero* de la era de suso dicha”, en 1304 marzo 8, Miranda de Ebro; AMME, libro H213, documento 53. “Fecho seze días de *yenero*, era de mill e CCC e cuareinta e tres años”, en 1305 enero 16; Miranda de Ebro, AMME, libro H250, documento 21. “Fecha XVII días de *yenero*, era de mill e CCC e cuareinta e tres años”, en 1305 enero 17; Miranda de Ebro, AMME, libro H250, documento 19. “Sepan quantos esta carta vieren cómo XXVII días andados del mes de *yenero* de la era de mill e trezientos e cuarenta e nueve años”, en Gorejo, en 1311 enero 27, Miranda de Ebro; AHPB, Concejil, 51/1, fol. 4. Dejando a un lado el documento con data en Gorejo, cabría la posibilidad de que se tratara de usos de un mismo amanuense bajo dos escribanos diferentes. No obstante el testimonio de Gorejo presenta la misma forma y los de *enero* están igualmente próximos en el tiempo: “Fecha diez días de *enero*, era de mill e CCC e trenta e un año”, en 1293 enero 10, Miranda de Ebro; AHPB, Concejil, 50/1, fol. 19. “Fecha la personería, XV días de *enero*”, en 1301-1304; AMME, Libro H111, documento 01.

65. Martínez Ezquerro (2000: 82) recoge en la documentación riojana *ienero* o *jenero*, con mantenimiento de la consonante inicial, y señala que es rasgo del aragonés extendido por la Rioja Alta y Baja.

que alterna con otra de *jueves*. Recordemos que *yueves* es forma predominante en la documentación de la cancillería alfonsí y está atestiguada en la procedente de la catedral de Burgos (Sánchez González de Herrero 2002: 153). Está atestiguada también en la documentación de Cantabria (Moral del Hoyo 2013: 602) y en Sahagún (con una única aparición y otra de *ieveves*; Marcet Rodríguez 2007: 1050)

### 2.2.9. -y- < -GJ- + vocal no palatal

Destacamos la presencia de un *maor*, por *maor firmedumbre*<sup>66</sup>, y *mardomo*, tres apariciones en el mismo documento, con *el dicho concejo e su mardomo*<sup>67</sup>, minoritarias en conjunto frente a cuarenta y tres apariciones de *mayor* y dos de *mayordomo*. Aun siendo pues formas minoritarias parecen mostrar una cierta continuidad del fenómeno asturleonés (Morala 2004: 558 y Marcet 2007: 1140), que continúa en la documentación de Cantabria (Moral del Hoyo 2013: 619) o Vizcaya (Isasi 2006: 213) y reaparece más al oriente en Navarra (*maor, mea*, 'media', en Sánchez-Prieto y Torrens 2008: 492). Al menos hace unos años *maor* se oía en zonas riojanas.

### 2.2.10. -dg- y -bd-

Por lo que respecta a los grupos romances surgidos de la combinación de labial + dental o dental + velar, no hallamos ningún caso de conversión en *-l-* de la implosiva, como sucede en asturianoleonés, pero sí algunas reducciones, con carácter muy minoritario; así, junto a *marçadga*, encontramos la asimilación *marçarga* y la reducción *marçaga*, *recadase* por *recaudase* o *cidat* por *cibdat*, *ciudad*<sup>68</sup>.

El *CORDE* acoge varios testimonios de *recadar* y *cidat*<sup>69</sup> que pertenecen a textos lingüísticamente variados, leoneses algunos, y que desde el punto de vis-

---

66. 1305 enero 17, Miranda de Ebro, AMME, libro H250, documento 19

67. 1416 abril 1, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 49/0, fol. 38; en disputa del concejo de Miranda con el de Burgos.

68. "cuando nós pecharemos la *marçarga*", en 1284 diciembre 15, Miranda de Ebro; AHPB, Concejil, 50/1, fol. 32. "e pagase a Gómez Ferrández, bachiller, que prestó para la dicha *marçaga* quinientos moravedís", en 1416 diciembre 6, Miranda de Ebro; AMME, Libro H63, documento 36. En el mismo documento, la única aparición de *marçadga* en el corpus. "por esta carta pidimos e damos poder al alcalde e merino de <la> *cidat* de Santo Domingo", en 1371 agosto 15, Miranda de Ebro; AMME, Libro H63, documento 31. "imbié mi poder e carta de pago a Ferrand Sánchez de Burgos para que los *recadase*", en 1419 marzo 6 - mayo 3, Miranda de Ebro; AHPB, Concejil, 51/2, fol. 9. Tanto *recadase* como *cidat* tienen una sola aparición frente a dieciocho de *recabd-* y ochenta de *cibdat*, *cibdad*.

69. Recogemos doce de *recadar*, dos de *recadase* y tres de *recaden*; seis de *cidat* y cuarenta y uno de *ciudad*. Moral del Hoyo (2013: 669) documenta *cabal*, por *cabdal*, *caudal*, en documentación del XIII en Cantabria con otros testimonios peninsulares tomados del *CORDE*.

ta cronológico son escasos en el siglo XIII, van en aumento en el XIV y abundan en el XV y XVI<sup>70</sup>.

## 2.3. Análisis morfosintáctico

### 2.3.1. Asimilación preposición + artículo: *enna*, *ennas*

En uno solo de los documentos del corpus, fechado a comienzos del siglo XIV, hallamos *ena*, *enas* con lineta, que interpretamos *enna*, *ennas*, con asimilación de preposición y artículo. No se da la asimilación con otra forma del artículo, *los*, por ejemplo, ni con otra preposición, *con* o *por*, y tampoco en otros documentos, pero quizá sea significativo que se trate de un testimonio especial, un traslado de varias cartas de personería y de la querrela presentada por los vecinos de Miranda por causa de los agravios cometidos por los merinos que incluye una relación de prendas tomadas; es decir no se trata de un documento en el que abunden los formulismos<sup>71</sup>; no obstante *enna*, *ennas* es uso minoritario en el documento, con once apariciones frente a treinta y cinco de *en* + *la(s)*:

[...] segunt se contiene en una carta de personería que nós tenemos d'ellos, fecha e signada de Miguel Roiz, escrivano público de Miranda, en nuestra boz e *enna* suya, cuyos personeros nós somos,

XXIII días de deziembre, era de mill e CCC e XXXIX años, en Miranda, en el varrio de Sanicolás, *ennas* eras, yo, Miguel Roiz, escrivano público de la dicha villa,

levó Joán Yéñiguez de Santullán tres mulas de Joán Sanz, fi de Pero Sanz, e de Joán Sanz, fi de Martín Sanz, e de Miguel Pérez, so cuñado d'ellos [...] diziendo que las levava por razón que *enna* feria de Miranda ovieron perdido sos omnes capas

el concejo embiaron dezir a don Juan Rodríguez e a Martín Sánchez que omne fijo d'algo d'Álava non avía omezillo e, cuando lo oviés, qu'el concejo non fuéramos *enna* muerte ni-l toviéramos y culpa

non los quiso recibir e echola en Birviesca *enna* cadena, presa con los otros presos, seyendo so muger jurada e levada fasta que fuyó en essa de la cadena

Martín Yáñez d'Urrecho, omne de Diago Furtado, corrió a Sancho, omne de Lope Pérez de Mercado, fasta la casa de Día Roiz de Trespuentes e dentro *enna* casa, tomó-l una mula e cuatro varas de valancina

En la documentación asturiana y leonesa los testimonios de asimilación son significativos en abundancia y duración cronológica (García Arias 2003: 276 y Morala 2004: 559-560). Por lo que se refiere a la castellana, Alvar y Pottier (1983: 114-115) afirman que la frecuencia de *enna* en el siglo XIII se sitúa en la Montaña, Campóo, Castilla del Norte y mucho menos en Burgos y Toledo, "siguiendo en la enumeración el orden de frecuencia"; a mediados del XIII se

70. Sobre *quano*, 'cuando', cfr. Sánchez González de Herrero 2012: 442.

71. 1301-1304. AMME, Libro H111, documento 01. La expresión "en nuestra voz e *enna* suya" sí se repite cuatro veces en las cartas de personería, pero no hay más repeticiones.

mantiene en la Rioja Alta, pero falta por completo en la Baja. “*Enna, conno*, etc., –concluyen– son, pues, arcaísmos castellanos que persisten en la Rioja más próxima a la Vieja Castilla”. Moral del Hoyo (2013: 680-683) aporta testimonios del empleo de *en(n)a*, *en(n)as* en la documentación del XIII en Cantabria, en los textos de Santillana, donde es solución minoritaria y de la primera mitad del siglo, y de Liébana, donde los testimonios aumentan notablemente y llegan a finales del XIII y comienzos del XIV. Nos parece significativa su apreciación respecto a la documentación lebaniega, que “recurre con frecuencia a esta variante durante todo el siglo, especialmente en documentación no dispositiva” (Moral del Hoyo 2013: 683).

A la vista de estos datos, el uso de al menos *en(n)a*, *en(n)as* puede ampliarse cronológicamente para la zona cántabra y el norte de Burgos.

### 2.3.2. Plurales

En los testimonios del XIV y del XV se documentan plurales del tipo *leys* y *reys*<sup>72</sup>. Según Alvar y Pottier (1983: 57), “la lengua antigua y ciertas hablas de Castilla la Vieja, Asturias y León y Aragón ofrecen formas como *bueys*, *reys*, *leys*, que se deben a la evolución fonética [...] de dos vocales iguales en contacto”.

No contamos, en cambio, con la forma *bueys*; el singular es *bue* y su plural *bues*, con la excepción de un solo caso en *buyes*<sup>73</sup>.

Moral del Hoyo (2013: 496-497) recoge el plural *buex* en documentación cántabra del XIII y concluye que es variante “ligada a las tradiciones de escritura montañesas”, frente a *bues* bien atestiguado en las mismas fechas en Castilla y León y de forma más escasa en Navarra<sup>74</sup>.

Apuntamos finalmente el plural *firmes dumbres* en el que parece que se ha interpretado un compuesto: “fagan fiadura o fiaduras e *firmes dumbres* sobre ello, assí como lo nós feriamos seyendo presentes<sup>75</sup>”.

---

72. Frente a cuatro apariciones de *leyes*, fechadas en 1321 y 1334, tenemos cinco de *leys*, en 1371, 1416 y 1423; en el último caso el documento tiene data tópica en Briviesca. En el caso de *reys* / *reys*, siete apariciones de *reys* en dos documentos, de 1321 y 1361, por tres de *reys* en dos documentos de 1358 y ca. 1470-1471.

73. Contamos con veintisiete apariciones de *bues* en documentos del XIII y XIV; muchas se concentran en el largo documento ya mencionado de 1301-1304 a partir del cual la palabra se registra una sola vez más, y es el mencionado *buyes* en 1341, Miranda de Ebro, AMME, Libro H39, documento 46.

74. “De *bue*, en el siglo XIII, tenemos 29 casos en 10 documentos: 5 de San Salvador de Oña, y 5 de los DL de Castilla; su plural *bues*, con 68 casos en 36 documentos, también se localiza con mucha frecuencia en estas coordenadas si bien presenta una mayor amplitud geográfica de tipo occidental pues casi la mitad, 14 documentos, son leoneses (frente a uno navarro)” (Moral del Hoyo 2013: 497)

75. 1321 marzo 12-14, Monasterio de Herrera, AMME, libro H112, documento 1.

### 2.3.3. Posesivos

En este aspecto, nos limitamos a subrayar las conclusiones de Sánchez Romo (2013) tras su análisis del corpus mirandés.

La documentación notarial del norte de Burgos de 1262 a 1500 muestra el final del proceso hacia la consolidación de las formas posesivas que han llegado a nuestros días: se impone *mi(s)* de manera casi absoluta a partir de 1366, aunque perdurará *mío* fosilizado en la *corroboratio* de los textos; *su(s)* anula abruptamente el empleo de *so(s)* a partir de 1341; el resto de formas posesivas, *nuestro*, *vuestro*, *suyo*, se halla formalmente estable desde los primeros testimonios. A partir de 1366, las divergencias con el español actual en esta clase de determinativos se sitúan en el plano sintáctico y quedan reducidas a la doble actualización y la reduplicación posesiva.

En el siglo XIV la combinación con otros determinativos, artículos o demostrativos, del tipo «*las sos yantares menudas*», «*el traslado d'esta mi carta*» o «*algún so vezino*» son relativamente frecuentes (20,9% del uso del posesivo), pero prevalecen las carentes de determinativo (76,1%).

De la comparación con los datos e hipótesis de otros estudios se concluye que, a grandes rasgos, la evolución descrita es la general del castellano, con algunos matices. Por un lado, la evolución de *so(s)* / *su(s)* no presenta tendencias acordes con, o tan claras como en, otros estudios, si bien el resultado final es similar. Por otro lado, parece que la fecha del establecimiento definitivo de *mi*, *tu* y *su* resulta tardía frente a lo descrito en otros trabajos<sup>76</sup>. Ambas particularidades van en dirección opuesta a la supuesta innovación y homogeneidad que se ha atribuido tradicionalmente al norte de Burgos como foco irradiador de los cambios en el romance expandido por la Península; se puede recordar a este respecto la expansión de la extinción de la estructura determinante + posesivo + sustantivo, que Fernández-Ordóñez situó de oriente o occidente, precisamente en defensa de la descentralización de los cambios en el castellano que ha llegado a la actualidad.

### 2.3.4. Pronombres personales

#### 2.3.4.1. Leísmo

Martín Aizpuru (en prensa) ha estudiado los usos de las formas átonas de tercera persona en el corpus mirandés y ha recogido algún caso aislado de leísmo de persona; ofrecemos dos ejemplos como muestra:

Remembrança de los males que an tomado los vezinos de Miranda de los merinos de don García Ferrández, adelantado mayo<r> en Castiella, desde que el merino

---

76. También Isasi (2006: 216) señala una cronología relativamente tardía en el uso de *so*+femenino en la documentación vizcaína.

acá Pero Díaz, de Río Cereso, so merino en Burueva e en Rioja, priso a Martín Pérez el Calvo, de Cellórigo, e a so muger, achacándolos<sup>77</sup> que el capirote que traía en la cabeça un so fijo de un año que semejava del manto que perdió la nieta de don Peidro el Calvo, de Ameyugo, so varragana, que dizían que era de Pero Díaz el dicho merino; e tréxolos siete días en la cadena, non les valiendo fiadores de cuanto el so fuero mandás e echándoles trujamanes que se redimiessen con él e, si non, que les enforcaría,

levaron a Martín García preso e toviéronlo en el monte de Toloño dos días e dos noches preso, atado a una alzina; e cuando lo levavan, viéronlo Gonçalo Yéñeguez de Riballosa e Martín Martínez, so hermano; e dende a tiempo, este Sancho Pérez pechó a Martín García L moravedís, rogándo-l *que-l perdonasse*; e Martín García tomó-l los dineros diziendo *que-l perdonava*, que-l non faría mal por sí, mas que siempre lo querrellaría<sup>78</sup>

### 2.3.4.2. Falta de concordancia continua

A la luz de los datos actuales, en Miranda de Ebro, como en buena parte de la provincia de Burgos y especialmente en el norte, cabría esperar la presencia del llamado neutro de materia en el uso de pronombres personales; sin embargo no hallamos ejemplos, puesto que creemos que no pueden interpretarse como tales usos de aparentes faltas de concordancia pero que en ningún caso afectan a una concordancia continua:

si fata aquí *alguna cosa an embargado*, fazéztgelo desembargar luego<sup>79</sup>

En el mes de julio, la era de mill e CCC e XXXV años, levaron Martín Remírez e Sant de Puellas, de los vezinos de Miranda que biven en Riballosa e en Vayas e en Lecorçana e algunos d'ellos en Miranda, *de LV fasta LX entre yeguas e bestias mulares e bues e vacas*, que valían IX mill moravedís, en diziendo que *lo* levava por querella que don Joan Rodríguez avía de los de Miranda<sup>80</sup>

Un uso idéntico al señalado de *lo* se halla en otros pasajes del mismo testimonio con el pronombre referido a un objeto contable, incluso a un complemento individual femenino y animado:

[...] en la era de mill e CCC e XXXV años, levó Joan Gonçález d'Angustiana, de Cellórigo, *setenta e tres ovejas e cabras* que valían mill e C moravedís, diziendo que *lo* levava por querella que avía del concejo de Miranda, por un omne que dizia que-l mataron en la Morcuera

---

77. Este uso de *los* es acorde con la construcción habitual del verbo *achacar* en la Edad Media; cfr. DCECH s.v. *achacar*.

78. Los dos ejemplos proceden del mismo documento, 1301-1304. AMME, Libro H111, documento 01. Una consulta al CORDE permite observar cómo el verbo *perdonar* presenta una notable alternancia entre *lo*, *los*, *les* en función de complemento directo.

79. 1296 octubre 20, Miranda de Ebro, AMME, Libro H39, documento 31.

80. 1301-1304. AMME, Libro H111, documento 01. Todos los ejemplos de este apartado se refieren a este mismo documento.

en esse abril mismo, tomó Joán Yéñiguez el dicho, de los moradores del varrio de Sanicolás de Miranda, *LXXXV entre puercos e puercas*, que valían mill e CCC moravedís, en diziendo que *lo* tomava por cuatro capas plamplonesas que perdieron los sos omnes en la feria de Miranda

en el mayo la era de mill e CCC XXXVIII años, en el camino cabo Espejo, tomó Sancho Çamarrón a Joán Martínez, clérigo de Sant Joán de Miranda, *una mula de cavalgar* que valía D moravedís, en diziendo que *gelo* tomava por querella que avía del concejo, porque non echaron la recua de los de Burgos fuera de la villa, que *la* tomasse Sancho Urtiz, so padre, que venía en pos ella

De Domingo Martínez de Varrio de Suso, *una puerca*, que valía XX moravedís, en diziendo que *lo* levava por mandado de los cogedores de los servicios de Burueva e de Rioja, los de Cellórigo aviendo pechado los servicios con los de Miranda a los cogedores de Castiella Vieja

En realidad, la concordancia en género y número aparece en varios casos:

[...] en el mayo de la era de mill e CCC e XXXVI años, levó Joán Yéñiguez de Santullán *tres mulas* de Joán Sanz, fi de Pero Sanz, e de Joán Sanz, fi de Martín Sanz, e de Miguel Pérez, so cuñado d'ellos, que valdrían DCCC moravedís, diziendo que *las* levava por razón que enna feria de Miranda ovieron perdido sos omnes capas

en el setiembre de la era de mill e CCC e XXXVII años, los cozineros de don Lope levaron de la Nave *IX ovejas* de Sancho Pérez e de Martín de Losa, que valían CC moravedís, diziendo que *las* levavan porque·l non dieron yantar en Miranda

En otros se respeta la concordancia de número pero no de género:

[...] por la Sant Joán de la era de mill e CCC e XXXV años, levó Joán Urtiz de Poves de Cellórigo *XCVI ovejas e cabras*, que valían mill D moravedís, diziendo que *los* levava por los servicios de Cellorigo, por mandado de los cogedores de Burueva e de Rioja

En la era de mill e CCC e XXXV años, levaron omnes de Lope de Cellórigo *LXX ovejas e cabras*, que valían mill moravedís, diziendo que *los* levava por servicio que·l fiziessen el concejo de Miranda.

Este testimonio es en buena medida una larga lista que recoge las prendas tomadas por los merinos a los vecinos de la zona; tras enumerar las prendas, suele explicarse el motivo y es ahí donde se usa la referencia pronominal. Entendemos que la larga repetición sin más produce en ocasiones la confusión del escribano; no hay ningún otro caso que plantee duda en los documentos del corpus.

#### **2.3.4.3. Duplicación del complemento directo mediante el pronombre átono**

Hay pocos casos de duplicación anticipada del complemento directo mediante el pronombre átono:

E do·lo todo quanto yo e Joán Martínez avemos e a mí e a él e al solar sobredicho, a Joán Xeménez e a Domingo Pérez, alcalles, e a Juan Sánchez e a Joán Pérez,

jurados [...] E a mí e a Joán Martínez e al solar sobredicho dó yo, Sancho Ferrández, a vós, los oficiales de Miranda sobredichos<sup>81</sup>

obligamos a nós e a nuestros bienes de quitar los fiadores que Lope Urtiz echar en nuestra boz e de averlo por firme e por valedero, la venta o el donadío que Lope Urtiz fiziere en nuestra voz, assí como si presentes fuésemos delante, agora e todo tiempo, e de nunca ir contra ello<sup>82</sup>

coñociendo la querella e Lope Martínez e sos hermanos diziendo que-l cumpliría de fuero e de derecho a Ferrant Pérez o cuanto omnes bonos mandasse; e Ferrant Pérez nunca lo quiso recibir este derecho<sup>83</sup>

e maguer lo embió el concejo mostrar a Martín Sánchez por privilejos, por cartas del rey, en cómo non avían a merinar en Miranda nin en sos aldeas nin poner porteros e prometer los fiadores por Martín Pérez e so muger de complir cuanto el fuero mandasse o el rey, e non los quiso recibir

que dende en adelante *la* derribasen *la dicha casa*<sup>84</sup>

La frecuencia de estas duplicaciones depende de varios factores. Cuando *todo* sigue al verbo y representa el complemento directo, es particularmente frecuente la duplicación (Eberenz 2000: 201). En cambio, la repetición es esporádica al término de la Edad Media, cuando el pronombre antecede al verbo y el sustantivo determinado o la cláusula completiva van pospuestos (Eberenz 2000: 190 y 203).

### 2.3.5. Participios en *-udo*

Con carácter minoritario frente a *-ido*, contamos con la presencia de participios en *-udo* para los verbos *mover*, *vender*, *conocer/coñocer* y *tener*. *Movudo* y *vendudo* aparecen una sola vez en construcciones pasivas en 1268 y 1311 respectivamente<sup>85</sup>. *Conoçudo(a)* / *coñoçudo(a)* suman seis apariciones en las fórmulas “*coñoçuda / conoçuda cosa sea*”, venir de *coñoçudo / conoçudo*” y un solo “*fiador de conoçudo*”, que se concentran entre 1267 y 1311<sup>86</sup>. *Tenudo* tie-

---

81. 1290 febrero 23, Miranda de Ebro AHPB, Concejil, 50/1, fol. 40.

82. 1290 febrero 27, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 51/1, fol. 1.

83. 1301-1304. AMME, Libro H111, documento 01, en este ejemplo y en el siguiente.

84. 1494 julio 11, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 50/2, fol. 277.

85. “sobre pleito que fue *movudo* entre Juan Sánchez, escudero de Lop Díaz, por sí e por sos ermanos de la una part, e el concejo de Miranda de la otra part”, en 1262 octubre 21, Miranda de Ebro AHPB, Concejil, 50/1, fol. 39. “la venta o ventas e la fiadura o fiaduras que ella fiziere en esta razón o paga o pagas que ella recibiere del aver por que fuer *vendudo* e todas las otras cosas que ella fiziere en esta razón, yo lo otorgo e lo avré por firme”, en 1311 enero 27, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 51/1, fol. 4.

86. El primero de los documentos conservados, con data 1262, utiliza “*conocida cosa sea*”, mientras que el segundo, de 1267, comienza por “*coñoçuda cosa sea*”, fórmula que se repite en 1268 y 1271. En cuanto a “venir de *coñoçudo*”, en coordinación las dos veces que aparece con el verbo *otorgar*, “otorgo e vengo de *coñoçudo / conoçudo*” se halla en 1290, junto a “*fiador de conoçudo*”, y 1311.

ne un uso fijado con el verbo *ser* en la construcción perifrástica “*ser tenuto a*” o “*ser tenuto de*”, con seis apariciones, cuatro de ellas en el primer cuarto del siglo XV, y un “*avía tenuto*” en 1419; es decir, con un uso prácticamente fijado pero algo más tardío de lo esperable<sup>87</sup>.

Moral del Hoyo (2013: 821-822) encuentra participios en *-udo* para los verbos *conocer*, *saber* y *tener* en documentos de Cantabria del siglo XIII e indica que, tanto en el caso de *conocer* como en el de *tener*, las variantes *-udo* presentan fuertes restricciones por lo que podían estar fosilizadas formulariamente. Señala la presencia de los mismos usos en documentos notariales coetáneos asturianos, leoneses, riojanos o navarros y añade “si bien están por realizar estudios de frecuencias que abran la puerta a una posible distribución diatópica”.

En lo que a cronología se refiere, suele admitirse un uso especialmente intenso en el XIII y una pérdida rápida en fechas siguientes (Alvar y Pottier 1983: 282-283 y Lloyd 1993: 499).

### 2.3.6. Imperativo en *-z*

No contamos con muchas formas de imperativo en segunda persona del plural en los documentos de concejo. Los pocos ejemplos con que contamos conservan de manera sistemática consonante *-t* final, *fazet*, *fazétgelo*, sin ningún caso de *-de*, *-i*, formas arraigadas no solo en el occidente peninsular sino también «en las tierras de la Castilla occidental y oriental al norte y se extienden más allá del Duero, al sur, y hasta Álava, la Rioja y Soria, al este» (Fernández Ordóñez, 2012: 43-45). Sí tenemos un ejemplo único de *-z*: *sabez*: “En esto non pongades escusa ninguna; e si non, *sabez* que ayudaremos a los de Miranda a mostrarlo e querellarlo al rey e al merino de la tierra”<sup>88</sup>.

### 2.3.7. Concordancia o no del participio con el objeto directo en los tiempos compuestos

No hemos encontrado muchos posibles contextos en los que analizar la construcción pero, de los once encontrados, solo tres ofrecen concordancia del participio:

---

87. El último uso, de 1423, corresponde a la fórmula *ser tenuto de*, “la otra ley en que diz que fasta dos años es *omne tenuto de* provar la paga que fizier”, en documento con data tópica en Briviesca, 1423 julio 23, Briviesca, AMME, Libro H63, documento 33. No es el caso de un uso de *tenudo* en 1419, “lo *avía tenuto*”, aunque sí aparece al lado de *ser tenuto a*: “el dicho Juan López dixo que esto que dezía el dicho concejo que lo dezía por luenga e por segunda escusa e de le dar el dicho pan e lo que dieron de siempre acá, que memoria de omne non ay en contrario, nin el dicho Sancho Ferrández nin el dicho bachiller nunca tovieron el dicho castillo e nin fizieron omenaje d’él en forma debida e después acá siempre lo *avía tenuto* el dicho Juan López e nin *era tenuto a* dar cuenta a ellos si tenía perro o non”, en 1419 marzo 6 - mayo 3, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 51/2, fol. 9.

88. 1301-1304, Miranda de Ebro, AMME Libro H111, documento 01.

El concejo de Miranda se me embiaron querellar e dizen que, sobre *querella que me ovieron fecho* que Lop de Menoça e otros cavalleros e escuderos de la cofradría d'Álava e otros omnes d'essa tierra dessafiaron a Martín Roíz de Ribavellosa e a otros fijos d'algo

yo los dó por libres e por quitos de todo, tan bien del logro como de la ganancia. E mando que cartas ningunas que los <j>udíos, o otros por ellos, mostraren después que d'esta guisa *los ovieren pagados* los cristianos, que non valan

el alcalde Martín Martínez dezía que la de Riballosa veno diziendo ante él que la mula que *gela ovieron levada* Martín Remírez e San de Puellas<sup>89</sup>

Ya en 1268 hay ejemplos como “las cuestas que avía fecho Juan Sánchez”<sup>90</sup>, es decir, la no concordancia aparece desde los primeros testimonios escritos; esta situación es acorde con el origen del fenómeno en la documentación medieval, que se sitúa en Navarra y desde allí se difunde a la Castilla oriental y al centro peninsular (Fernández-Ordóñez, 2011: 76).

### 2.3.8. Un uso verbal anómalo

Encontramos un único ejemplo de un posible desplazamiento del subjuntivo a favor del condicional, pero en realidad se trata de un uso extraño de verbo modal ante el infinitivo:

A qui quier que lo venda él o dé Lope Urtiz, nuestro fijo, el solar e los vasallos e el heredamiento sobredicho, nós lo avremos por firme e por valedero, agora e todo tiempo, assí como si nós mismos lo vendiésemos seyendo pressentes delante. E dámosle poder cumplido que eche fiadores de otorgar e vengar assí como si nós mismos los *podríamos* echar<sup>91</sup>.

El área del cambio del condicional por imperfecto de subjuntivo se sitúa hoy “en los territorios que se extienden al norte del Duero desde Palencia hasta Navarra, ambas incluidas” (Fernández-Ordóñez, 2011: 37-38). Si por un lado un único ejemplo podría interpretarse poco relevante, por otro no deja de parecer significativo que haya una muestra temprana en el registro escrito de este fenómeno, al margen de los usos medievales del este peninsular (catalán, aragonés y, en menor medida, navarro)<sup>92</sup>.

---

89. Se trata por orden de los siguientes documentos: 1292 marzo 13, Miranda de Ebro, AHPB, Concejil, 50/1, fol. 60. 1296 octubre 20, Miranda de Ebro, AMME, Libro H39, documento 31 y 1301-1304, Miranda de Ebro, AMME Libro H111, documento 01.

90. 1268 abril 4, Miranda de Ebro. AMME, Libro H161, documento 10.

91. 1290 febrero 27, Miranda de Ebro. AHPB, Concejil, 51/1, fol. 1.

92. Ramírez Luengo (2012: 252) indica que en la época medieval el fenómeno tiene una presencia relevante en los romances orientales de la Península, mientras que en el castellano los ejemplos son aislados y en numerosas ocasiones explicables por causas ajenas.

### 2.3.9. Pérdida de la preposición *de*

En el mismo documento en que encontramos *enna*, *ennas*, hay varios casos de pérdida de la preposición *de* en la fórmula *mes + era*, que generalmente se expresa con preposición: “en el mayo *de* la era de mill e CCC e XXXVIII años”:

[...] *en el setiembre la era de mill e CCC e XXXVIII años*, Vela Xeménez, alcáyat de Santa Gadea, e Joán Xeménez, so hermano, tomaron una bestia de Martín de Losa

*en el mes de febrero la era de mill e CCC e XXXVI años*, levó Lope Gil de la Morcuera, de Lope Pérez, un bue e un rocín, que valían CXL moravedís

E *en el deziembre la era de mill e CCC e XXXIII años*, tomó Martín Remírez, de Sancho Martínez d’Anteçana, morador en el varrio de Sanicolás, una mula

A lo largo del documento, contamos con veinte usos de la preposición en esta fórmula frente a catorce sin ella.

## 2.4. Léxico

En el apartado del léxico vamos a considerar unas pocas palabras relacionadas con la descripción del medio y su entorno, coincidentes con usos de zonas vecinas.

*Ferrán*, ‘herrén, heredad de siembra’. Del latín vg. *ferrāgo*, -agñis, lat. *farrāgo*, -aginis (*DCECH*, s.v. *herrén*), la mayor parte de los continuadores romances presentan -é (*ferrén*, *herrén*), aunque hay también formas con -á desde los primeros testimonios (*ferrane*, *ferrán*, *herrán*), entre ellos *ferrane* en Valpuesta (S. XI) y *herrán* en documento riojano de 1242<sup>93</sup>.

Yo, Pero Fernández de Fresnedo, morador en Cembrana, [...] dó a vós, Joán Xeménez, alcalde, e Pero López e Lope Pérez, jurados de Miranda a la sazón, las mis casas e solares e *ferranes* e vasallos que yo é en Lecorçana, que son a sulco, las casas, de la una parte, de las casas de Eñego López de Lezana, e, de la otra parte, del solar de doña Teresa de Vayas. E otrosí vos dó los solares que son a sulco de los que fueron del conde e, de la otra parte, de los de doña María de Ribaguda. E otrosí vos dó la *ferrán* del campo que es a sulco de la *ferrán* de doña Mayor de Vayas [...] E estas casas e solares e *ferranes* vos dó con Mari Pérez, el ama, fija de Per Yuañes de Cembrana, e con sus hijos<sup>94</sup>

No se trata de una voz o variante exclusiva de la zona, aunque sí parece haber estado bien arraigada en áreas próximas. En Álava, concretamente en

---

93. Para los testimonios más antiguos, *LHP*, Seco (2004, s.v. *ferren*) y posteriores en *DCECH*, s.v. *herrén*. El *DRAE* incluye *herrén*, que define en su acepción 2 como ‘herrenal’, esto es ‘terreno en que se siembra el herrén, o forraje de avena, cebada, trigo, centeno y otras plantas que se da al ganado’.

94. 1274-1295, Miranda de Ebro AHPB, Concejil, 50/1, fol. 20.

Cuartango, López de Guereñu recoge *herrán*, 'tierra que ocupó la casa y que después se convirtió en huerta cercada'. En Burgos *harrenes*, 'tierras laborables amesetadas' y *ren*, *rein*, 'heredad generalmente cercada sita cerca del pueblo'; *ren*, 'herrén', ant. en la Rioja<sup>95</sup>. El DRAE (2001) recoge *rain* como voz propia de Álava con el significado de 'cortinal o herrenal'.

*Rad*, *rades* es palabra atestiguada en el fuero de Logroño y en varios de los que de él derivan, como el de Miranda. Goicoechea la incluyó ya como voz anticuada en la Rioja con el significado de 'terreno que proporciona madera, monte maderero' y 'madera para construir o quemar'; Llorente Maldonado señaló su presencia en la toponimia de la Rioja Alta con el sentido de 'dehesa comunal', 'monte comunal con arbolado, generalmente de encina o roble y pastos'<sup>96</sup>.

Nós, don Joan e don Lope, en boz e en nombre del dicho abat e convento de Santa María de Ferrera e por nós, ponemos por rengalengo, vezino e forero e pechero de Miranda las dichas casas e los dichos solares de Villalva e de Irçõ e Revenga e de Vayas que nos ý avemos fasta este día e lo que avremos en los dichos logares d'aquí adelante, segunt en esta carta se contiene, con entradas e con salidas e con términos e con heredamientos de aradro e con parrales e viñas e con ruedas e pesqueras e con huertas e con álvores, que lieven fruto o que non lieven fruto, e con prados e pastos e con montes e *rades* e aguas e ríos e fuentes e todas las otras cosas que especial e generalmente a las dichas casas e solares pertenecen o pueden pertenecer d'aquí adelante; ponémoslo por rengalengo e por vezino, pechero e forero de Miranda<sup>97</sup>

*Nozedo*, 'nogal', está atestiguado en la época medieval en Álava, Navarra y Burgos<sup>98</sup>:

E luego a la sazón los dichos don Joan, prior, e don Lope, ostalero, fueron a Villalva e entergaron en boz de todo quanto avía el dicho abat e convento en Villalva e en todo so término, de foja de monte fata piedra de río, a Domingo Joan, alcalde de Miranda, e a Roy Pérez, jurado, e a Martín Martínez, merino en logar de Sancho Ximénez, e a Joan, andador, en dos solares que el dicho abat e convento avían e an en el dicho logar, que es el un solar so la iglesia de Villalva, que dizen que fue de Pero Ortiz, a sulco del camino que van a Haro so los *nozedos* e a sulco de Sancho López, fi de Lop Sánchez, e yuso de Pero Martínez e Martín Pérez, hijos de Joan Martínez de Narvona, e de Joan Ferrández de Villañañi<sup>99</sup>

---

95. López de Guereñu recoge *herrán*, 'heredad cerca del pueblo' en escritura de Antezana de Foronda, 1715. Las otras referencias están tomadas de Sánchez González de Herrero (1985: 269-270).

96. Como topónimo *Rad*, *Rades*, está bien atestiguado en la Rioja, pero también en la Vieja Castilla, en Salamanca y en Aragón; las referencias citadas están tomadas de Sánchez González de Herrero (1986: 231).

97. 1315 julio 19, Monasterio de Herrera, AHPB, Concejil, 87, fol. 26.

98. DCECH, s.v. nuez, recoge los derivados: *nuecero*, *noceda* y *nocedal*. El CORDE ofrece siete testimonios de *nozedo*, cuatro en documentos navarros, uno en Campezo (Álava) y dos en Burgos.

99. 1315 julio 19, Monasterio de Herrera, AHPB, Concejil, 87, fol. 26.

Para *alzina* por 'encina' no hallamos testimonios paralelos fuera del dominio catalán, pero es evidente que la forma mirandesa remite al arcaico *elzina*<sup>100</sup>:

E levaron a Martín García preso e toviéronlo en el monte de Toloño dos días e dos noches preso, atado a una *alzina*; e quando lo levavan, viéronlo Gonçalo Yéñe-guez de Riballosa e Martín Martínez, so hermano; e dende a tiempo, este Sancho Pérez pechó a Martín García L moravedís, rogádo-l que-l perdonasse<sup>101</sup>

Entre los nombres de oficios hallamos *costieros* y *almajerizos*.

*Costiero*, 'guarda de campo', tiene paralelo en los alaveses *custiero*, *costiguero* (López de Guereñu, s.v. *custiero* y *costiguero*), en el riojano *custierazgos* y en el burgalés *custiero*<sup>102</sup>

dizen que de siempre acá que fue e es suyo el término desde la ermita de Sant Cristóval e desde la ermita de Santa Cruz e desde el arroyo de Comunió fasta el agua del río de Vayas, sin parte de los de Miranda, e que siempre pussieron *costieros* e viñaderos e guarda del dicho término e que siempre lo cotearon e lo soltaron de siempre acá<sup>103</sup>

*Almajerizo*, 'pastor que cuida del *almaje* o rebaño', está atestiguado en Álava, al igual que *almaje*, 'hato de ganado mayor perteneciente a todos los vecinos de un pueblo'<sup>104</sup>.

E X días del março dicho, levó Gonçalo García, merino dicho, de Miranda, bues e vacas e bestias e cabras, todo cuanto falló; e d'esto remidieron los dueños con los omnes de Sancho García; peindró el pastor IX cabras por diez moravedís. E remidió

---

100. En este sentido recordamos las palabras del DCECH, s.v. *encina*: "Otros han creído que *encina* viene del arcaico *elzina* (comp. cat. *alzina*; it. ant. *elcina* en el napolitano Sannazzaro, † 1534) [...]; pero entonces difícilmente se explica el cambio de *l* en *n*, pues una dilación de la nasal sería contraria a las tendencias del idioma (la *l* implosiva está en posición más fuerte que la *n* intervocálica) y no hay otros ejs. de tal fenómeno: no hay duda de que *elzina* se habría convertido, como en catalán, en *alzina*, dada la frecuencia de la inicial *al*-".

101. 1301-1304. AMME, Libro H111, documento O1.

102. DCECH, s.v. *custodia*, señala que *custiero*, como nombre de oficio en doc. de la Rioja Alta, a. 1044 (*costiero de las uvas, de la cequia*, Vidal Mayor 9.39.2, 3), parece ser representante popular del lat. tardío CUSTODIARIUS 'relativo a la guardia', 'guardián de cárcel', quizá por medio de una forma disimilada \**custeiero* > *custeero* > *custiero*. Sánchez-Prieto y Torrens (2008: 495) recogen en la Rioja (Nájera, en 1517) *custierazgos* y señalan que en el CORDE aparece *custiero* en el Fuero de Burgos, en el libro de los Fueros de Castilla y muchos casos en la documentación alavesa de Campezo.

103. 1341 febrero 28, Rivabellosa, AHPB, , Concejil, 50/1, fol. 57.

104. Sobre el alavés *almaje*, cfr. DCECH, s.v. *alimaña*, donde junto a *alimaña*, tomado del lat. *animalia*, plural de *animal*, 'animal', se señala que son del mismo origen el gall. *almallo*, 'novillo', y fr. antic. y dial. *aumaille*, 'ganado'. En nota se añade que del mismo origen parece ser el alavés *almaje*, atestiguado en Baráibar, alteración de \**almaja*, por influencia del sufijo *-aje*, que es a menudo colectivo. En López de Guereñu se recogen *almaje*, 'grupo de animales mayores, rebaño' (Lagrán, Laminoria, etc.), y *almajerizo*, 'pastor que cuida del almaje o rebaño', en escritura de Lopidana en 1594.

Andrés, el *almajerizo*, cinco cabras por XIX moravedís e medio e tiénenle dos pollinos allá<sup>105</sup>.

Finalmente una breve referencia a la voz *seya*, que se registra en un testimonio de Frías de comienzos del siglo XIV<sup>106</sup>:

apeldo en estos escritos para'l santo padre apóstoligo e para la santa seya de Roma e pongo a mí e a todos míos bienes e al dicho conceyo e aldeas, clérigos e legos, amigos e ayudadores, consejadores, atenedores, ocultos e manifiestos, so la protezió del santo padre apóstoligo e de la santa seya de Roma

Esta palabra recuerda la forma *seyja* de Berceo, procedente del latín SEDI-LIA, plural de SEDILE", 'asiento' (DCECH, s.v. *sentar*) y está inserta en un documento en el que conviven grafías del tipo *conceyo*, *conseyo* y *fijo*<sup>107</sup>.

### 3. CONCLUSIONES

Tras este recorrido, no podemos decir que hayamos encontrado nada sorprendente. Muchos de los hechos reseñados coinciden con lo esperable para el castellano de la época, más exactamente con los usos descritos en la zona norteña. Sin embargo, además de confirmar el continuo norteño peninsular, se pueden precisar algunos datos desde el punto de vista diatópico o cronológico.

En lo diatópico, por ejemplo, la presencia de *yenero* muestra la pervivencia de un sonido consonántico inicial no exclusivo de las variedades asturiano leonesas o aragonesas, aunque haya divergencia en el resultado concreto; la presencia de la misma voz en La Rioja y en el norte de Burgos prueba la continuidad; la misma continuidad que suponen *maor* y *mardomo* al enlazar la zona leonesa y cántabra con la vizcaína, riojana y navarra. Incluso en los usos gráficos comprobamos el empleo del dígrafo *-ij-* desde Cantabria hasta Navarra y Aragón. En este sentido buena parte de los usos descritos están bien encajados en el continuo norteño.

En cambio, la falta de concordancia continua puede valorarse, provisionalmente y con cautela, al igual que todas las ausencias en documentación medieval, como un límite del fenómeno, aunque insistimos en el carácter provisional del límite<sup>108</sup>.

---

105. 1301-1304, Miranda de Ebro, AMME, Libro H111, documento 01; grafiado *almajerizo*.

106. 1306 marzo 10, Frías, AMME, libro H250, documento 5.

107. En una de las versiones medievales castellanas del *De Proprietatibus Rerum* de Bartolomé Ánglico, contenida en el manuscrito Additional 30037 de la British Library, recogimos también la forma *seía* 'sede o silla' 'lugar en que se asienta algo'; al tratarse de un testimonio con rasgos lingüísticos asturiano-leoneses, interpretamos que se trataba de la pérdida del resultado de *-lj-* latino, solución esperable en el asturiano-leonés medieval (Sánchez González de Herrero 2009: 48).

108. En las IV Jornadas de Lingüística Vasco-Románica, celebradas en Bilbao el 29 de noviembre de 2013, B. Camus Bergareche y S. Gómez Seiþane mostraron, con datos del COSER, la extensión de la concordancia continua en el siglo XX por Álava.

En lo cronológico anotamos el aparente inicio del proceso de neutralización de sibilantes apicoalveolares en el último cuarto del siglo XIII o la persistencia hasta finales del siglo XIII e inicios del XIV de la asimilación de preposición y artículo en *enna*, *ennas*, que marca también continuidad geográfica con Cantabria.

En definitiva, unas pocas notas que nos permiten seguir avanzando en la configuración del continuo norteño.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA

- ALVAR, Manuel y POTTIER, Bernard. *Morfología histórica del español*, 1<sup>a</sup> ed. Madrid: Gredos; 533 p.
- CANO AGUILAR, Rafael. *El español a través de los tiempos*, 1<sup>a</sup> ed. Madrid: Arco Libros, 1988; 326 pp.
- CANTERA Y BURGOS, Francisco. "En torno al documento fundacional de Valpuesta. (Notas de geografía histórica)". En *Hispania*, nº 10, 1943. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Historia; pp. 3-15.
- CANTERA Y BURGOS, Francisco. *Fuero de Miranda de Ebro*, 2<sup>a</sup> reimpresión. Miranda de Ebro: Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos, 1998 [1945]; 189 p.
- CANTERA Y BURGOS, Francisco y ANDRÍO GONZALO, Josefina. *Historia medieval de Miranda de Ebro*, 1<sup>a</sup> ed. Miranda de Ebro: Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos, 1991; 602 p.
- COROMINAS, Joan y PASCUAL, José Antonio. *Diccionario Crítico Etimológico castellano e hispánico*, 1<sup>a</sup> ed. Madrid: Gredos, 1980-1991; 6 vols.
- EBERENZ, Rolf. *El español en el otoño de la Edad Media. Sobre el artículo y los pronombres*, 1<sup>a</sup> ed. Madrid: Gredos, 2000; 480 p.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M<sup>a</sup> Teresa. *Historia lingüística vasco-románica*, 2<sup>a</sup> ed. Madrid: Paraninfo, 1987; 144 p.
- ECHEVARRÍA ISUSQUIZA, Isabel. "Del castellano y la toponimia del País Vasco". En CAMUS BERGARECHE, Bruno y GÓMEZ SEIBANE, Sara (eds.). *El castellano del País Vasco*, 1<sup>a</sup> ed. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2012; pp. 87-116.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés. "Del Cantábrico a Toledo: el neutro de materia hispánico en un contexto románico y tipológico (continuación)". En: *Revista de Historia de la Lengua Española*, nº 2. Madrid: Arco/Libros, 2007; pp. 29-81.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés. *La lengua de Castilla y la formación del español*. Discurso leído el día 13 de febrero de 2011 en su recepción pública. Madrid: Real Academia Española, 2013.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés. "El norte peninsular y su papel en la historia de la lengua española". En GÓMEZ SEIBANE, Sara y SINER, Carsten (eds.). *Estudios sobre tiempo y espacio en el español norteño*, 1<sup>a</sup> ed. San Millán de la Cogolla: Cilengua, 2012, pp. 23-68.
- FRAGO GRACIA, Juan Antonio. "Letras, sonidos y contextos sociolingüísticos en la historia del español". En GÓMEZ SEIBANE, Sara y RAMÍREZ LUENGO, José Luis (comps.). *Maestra en mucho. Estudios filológicos en homenaje a Carmen Isasi Martínez*, 1<sup>a</sup> ed. Buenos Aires: Voces del Sur, 2010, pp. 93-100.

- GARCÍA ARIAS, Xosé Lluís. *Gramática histórica de la lengua asturiana*, 1<sup>a</sup> ed. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana, 2003; 492 p.
- GARCÍA-LOMAS, G. Adriano. *El lenguaje popular de la Cantabria montañesa*, 2<sup>a</sup> ed. Santander: Aldus, 1966; 664 p.
- GITHE (Grupo de Investigación de Textos para la Historia del Español): Banco de datos (CODEA) [en línea]. *Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1700*. <<http://demos.bitext.com/codea/>> [Última consulta: octubre 2013].
- ISASI MARTÍNEZ, Carmen. “El romance de los documentos vizcaínos en el espacio variacional castellano”. En *Oihenart*, 21, 2006; pp. 209-227.
- ISASI MARTÍNEZ, Carmen, IRÍBAR IBABE, Alexander y TÚRREZ AGUIRREZABAL, Itziar. “Seseo vasco. Nuevos aportes”. En CAMUS BERGARECHE, Bruno y GÓMEZ SEIBANE, Sara (eds.). *El castellano del País Vasco*, 1<sup>a</sup> ed. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2012; pp. 173-190.
- JIMÉNEZ HERREROS, Jorge. *Catálogo documental de Miranda de Ebro y su tierra (1099-1500)*, 1<sup>a</sup> ed. Miranda de Ebro: Instituto Municipal de la Historia (Excmo. Ayuntamiento), 2000; 217 p.
- KNÖR, Henrike. “El euskera en tierra del romance: Rioja Alavesa, La Rioja, Burgos, Encartaciones”. En JIMENO ARANGUREN, Roldán y LÓPEZ-MUGARTZA IRIARTE, Juan Carlos (eds.). *Vascuence y romance: Ebro-Garona, un espacio de comunicación*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2004; pp. 45-54.
- LAPESA, Rafael. *Historia de la lengua española*, 9<sup>a</sup> ed. Madrid: Gredos, 1984; 690 pp.
- LÍBANO ZUMALACÁRREGUI, Ángeles. “Diacronía de las alternancias gráficas navarro-ara-gonesas: las sibilantes medievales”. En BLECUA, José Manuel, GUTIÉRREZ, Juan y SALA, Lidia (eds.). *Estudios de grafemática en el dominio hispano*, 1<sup>a</sup> ed. Salamanca: Instituto Caro y Cuervo y Ediciones Universidad de Salamanca, 1998, pp. 135-148.
- LLOYD, Paul M. *Del latín al español. I. Fonología y morfología históricas de la lengua española*, 1<sup>a</sup> ed. Madrid: Editorial Gredos, 1993; 735 p.
- LOBO PUGA, Ana. “Casos de apócope en la documentación medieval del concejo de Miranda de Ebro”. En *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua* n<sup>o</sup> 8, 2013. San Millán de la Cogolla: Cilengua; pp. 175-197.
- LÓPEZ DE GUEREÑU GALARRAGA, Gerardo. *Voces alavesas*, 2<sup>a</sup> ed. Bilbao: Euskaltzaindia, 1998 [1958]; 317 p.
- MARCET RODRÍGUEZ, Vicente J. *El sistema consonántico del leonés. Peculiaridades fonéticas y usos gráficos en la documentación notarial del siglo XIII*, 1<sup>a</sup> ed. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca (Colección Vitor, 203), 2007.
- MARCET RODRÍGUEZ, Vicente J. “Contribución al estudio del ensordecimiento de las sibilantes en el castellano norteño: los documentos de Miranda de Ebro (siglo XIV)”. Ponencia presentada en el Tercer Congreso Internacional Tradición e Innovación: nuevas perspectivas para la edición, la investigación y el estudio de documentos antiguos, celebrado en Salamanca 5-7 de junio de 2013 (en prensa).
- MARTÍN AIZPURU, Leyre. “Sobre leísmo, laísmo y loísmo en la documentación de concejo de Miranda de Ebro (siglos XIII-XIV)”. XII Congreso Internacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE), celebrado en Padua, 3-5 de mayo de 2012 (en prensa).

- MARTÍN VISO, Iñaki. "Miranda de Ebro en la Edad Media: una introducción histórica". En: Sánchez González de Herrero et al. *Textos para la historia del Español. Documentos medievales de Miranda de Ebro*, 1<sup>a</sup> ed. (en prensa)
- MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. "El monasterio de San Millán y sus monasterios filiales. Documentación emilianense y diplomas apócrifos". En *Brocar. Cuadernos de Investigación Histórica*, nº 21, 1997. Logroño: Universidad de la Rioja; pp. 7-53.
- MARTÍNEZ EZQUERRO, Aurora. "Afinidades entre los dialectos riojano y aragonés medievales". En: *Archivo de Filología Aragonesa*, LVI, 2000, pp. 79-94.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón. *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, 9<sup>a</sup> ed. Madrid: Espasa-Calpe, 1980 [1950]; 592 p.
- MICHELENA, Luis. *Apellidos Vascos*, 3<sup>a</sup> ed. San Sebastián: Editorial Txertoa, 1973; 250 p.
- MORAL DEL HOYO, M.<sup>a</sup> Carmen. *Documentación medieval de Cantabria: Estudio lingüístico (Siglo XIII)*. Tesis doctoral inédita, defendida en la Universidad de Deusto el 29 de julio de 2013.
- MORALA RODRÍGUEZ, J. Ramón. "Del leonés al castellano". En CANO AGUILAR, Rafael (coord.). *Historia de la Lengua*, 1<sup>a</sup> ed. Barcelona: Ariel, 2004; pp. 555-569.
- PENNY, Ralph. "Evolución lingüística en la Baja Edad Media: evoluciones en el plano fonético". En CANO AGUILAR, Rafael (coord.). *Historia de la Lengua*, 1<sup>a</sup> ed. Barcelona: Ariel, 2004; pp. 593-612.
- RAMÍREZ LUENGO, José Luis. "Diacronía y sincronía del uso del condicional por el pasado de subjuntivo en el castellano del País Vasco". En CAMUS BERGARECHE, Bruno y GÓMEZ SEIBANE, Sara (eds.). *El castellano del País Vasco*, 1<sup>a</sup> ed. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2012; pp. 235-253.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2001): *Diccionario de la lengua española*, 22<sup>a</sup> ed. Madrid: Espasa Calpe, 2001; 2 vols.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea] *Corpus diacrónico del español*. < <http://rae.es/recursos/banco-de-datos/corde> > [última consulta: octubre 2013]
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M<sup>a</sup> Nieves. *El habla y la toponimia de La Puebla de Arganzón y el Condado de Treviño*, 1<sup>a</sup> ed. Vitoria: Diputación Foral de Álava. Servicio de Publicaciones, 1985; 427 p.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M<sup>a</sup> Nieves. "Rasgos fonéticos y morfológicos de los documentos alfonsíes". En: *Revista de Filología Española*, LXXII, 1<sup>o</sup>-2<sup>o</sup>. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2002; pp. 139-177.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M<sup>a</sup> Nieves. "Manuscritos medievales asturiano-leoneses no literarios". En *Lletres Asturianas* 100, 2009, pp. 45-62.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M<sup>a</sup> Nieves. "La documentación de Miranda de Ebro (Siglos XIII y XIV)". En: *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua* nº 7, 2012. San Millán de la Cogolla: Cilengua; pp. 425-453.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M<sup>a</sup> Nieves. "De la foija del monte fasta la piera del río. Variación gráfica en la documentación de los siglos XIII y XIV de Miranda de Ebro". Ponencia presentada al IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Cádiz, 10-14 de septiembre de 2012 (en prensa)
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M<sup>a</sup> Nieves et al. *Textos para la historia del Español. Documentos medievales de Miranda de Ebro*, 1<sup>a</sup> ed. (en prensa)

- SÁNCHEZ ROMO, Raquel. "Los posesivos en la documentación medieval de Miranda de Ebro". En: *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua* n<sup>o</sup> 8, 2013. San Millán de la Cogolla: Cilengua; pp. 269-298.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro. "La normalización del castellano escrito en el siglo XIII. Los caracteres de la lengua: grafías y fonemas". En CANO AGUILAR, Rafael (coord.). *Historia de la Lengua*, 1<sup>a</sup> ed. Barcelona: Ariel, 2004; pp. 423-448.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro. "La variación lingüística en los documentos de la Catedral de Toledo (siglos XII y XIII)". En ELVIRA, Javier, FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés, GARCÍA GONZÁLEZ, Javier y SERRADILLA CASTAÑO, Ana (eds.). *Lenguas, reinos y dialectos en la Edad Media ibérica. La construcción de la identidad. Homenaje a Juan Ramón Lodares*, 1<sup>a</sup> ed. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, 2008; pp. 233-256.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro y TORRENS ÁLVAREZ, M<sup>a</sup> Jesús. "Las tradiciones de escritura del País Vasco comparadas con las regiones limítrofes". En: *Oihenart*, 23, 2008, pp. 481-502.
- SARALEGUI, Carmen. "«Nunqua cresca mas ni amengoe»: de nuevo sobre las grafías qua, ca, goe y otras con ellas relacionadas". En GÓMEZ SEIBANE, Sara y RAMÍREZ LUENGO, José Luis (comps.). *Maestra en mucho. Estudios filológicos en homenaje a Carmen Isasi Martínez*, 1<sup>a</sup> ed. Buenos Aires: Voces del Sur, 2010, pp. 291-302.
- SECO, Manuel (ed.). *Léxico hispánico primitivo (siglos VIII al XII). Versión primera del Glosario del primitivo léxico iberorrománico*, 1<sup>a</sup> ed. Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal y Real Academia Española, Espasa, 2004; 667 p.
- UBIETO ARTETA, Antonio. *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*. Valencia: Instituto de Estudios Riojanos. Monasterio de San Millán de la Cogolla y Anubar ediciones, 1976; 412 p.